

BOLETIN Nº 758



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 01 al 30 de septiembre 2017

INDICE

01. **CASO GÜRTEL** (ver Boletín nº 80)
02. **CASO PÚNICA** (Ver Boletín nº 31)
03. **CASO LEZO** (Ver Boletín nº 08)
04. **CAJAS B: UN DENOMINADOR COMÚN EN LAS TRAMAS DEL PP MÁS ALLÁ DE CUALQUIER CAREO**
05. **LA FISCALÍA ACUSA A UN SENADOR DEL PP DE AMAÑAR CONTRATOS POR MÁS DE 800.000 EUROS DESDE UNA ALCALDÍA**
06. **RENUNCIA AL ESCAÑO LA DIPUTADA DEL PP QUE OCULTÓ AL CONGRESO SUS NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO**
07. **EL CONGRESO DICTAMINA QUE EL GOBIERNO CREÓ UNA POLICÍA POLÍTICA PARA ATACAR A SUS RIVALES**
08. **LA GUERRA DE MAZA: TRES SEMANAS DE OFENSIVA FISCAL CONTRA EL REFERÉNDUM**
09. **LAS GRIETAS EN EL ESTADO DEL BIENESTAR TRAS LOS AÑOS DE CRISIS: QUÉ RECORTES LLEGARON PARA QUEDARSE**
10. **TVE EMITIÓ COMO INFORMACIÓN PROPIA EL ARGUMENTARIO DEL PP SOBRE LA DECLARACIÓN DE RAJOY EN EL 'CASO GÜRTEL'**
11. **EL GOBIERNO DICE QUE HIZO COMISARIO A MARHUENDA PORQUE LA RAZÓN "TRANSMITE Y DIVULGA" EL TRABAJO DE LA POLICÍA**
12. **C.A CANTABRIA. UNA JUEZA CASADA CON UN EXDIRIGENTE DEL PP CÁNTABRO ARCHIVA DE UN PLUMAZO LA QUERRELLA CONTRA LA LÍDER REGIONAL DEL PARTIDO**
13. **C.A.CANTABRIA. LA JUEZA QUE ARCHIVÓ LA DENUNCIA CONTRA LA LÍDER DEL PP EN CANTABRIA DICE NO SABER QUE LA QUERRELLADA LA VOTÓ COMO CANDIDATA AL TSJ**
14. **C.A .CASTILLA Y LEÓN. FALLECE SÚBITAMENTE EL EXVICEPRESIDENTE DE CYL DÍAS ANTES DE DECLARAR EN LA 'TRAMA EÓLICA'**
15. **C.A.CASTILLA Y LEON. LA FISCALÍA PIDE NUEVE AÑOS DE CÁRCEL PARA DE LA RIVA**
16. **C. MADRID. CIFUENTES DESTITUYE A SUS DOS CONSEJEROS MÁS POLÉMICOS**
17. **C. MADRID.EL CONSEJERO CESADO TABOADA MINTIÓ SOBRE SU PAPEL EN LA ADJUDICACIÓN DE 118 MILLONES BAJO SOSPECHA EN PÚNICA**
18. **C.A.MADRID. LA JUEZ DE ESTEPONA INVESTIGA EL PAGO DE 87.000€ DE IBI O TASA DE BASURAS DEL DÚPLEX DE GONZÁLEZ**
19. **C.A.MADRID. EL BLOQUEO DE DATOS POR EL BANCO POPULAR ENTIERRA LA ROGATORIA A LONDRES SOBRE EL ÁTICO DE IGNACIO GONZÁLEZ**
20. **C.A.MADRID. ASÍ CONVIRTIÓ IGNACIO GONZÁLEZ UNA CASA DE 186.314 EUROS EN UNA MANSIÓN CUYO VALOR SUPERA EL MILLÓN**
21. **C.REGION DE MURCIA. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ DEJA LA POLÍTICA**

22. C. REGION DE MURCIA. LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE NUEVE AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXPRESIDENTE DE MURCIA POR EL 'CASO PÚNICA'

23. C.REGION DE MURCIA. EL TSJ RECHAZA QUE UN JURADO POPULAR JUZGUE A PAS

24. C.VALENCIANA. CASO TAULA. EL JUEZ CITA POR PRESUNTA FINANCIACIÓN ILEGAL A ALFONSO GRAU Y A LA TESORERA NACIONAL DEL PP

25. C.VALENCIANA. CASO TAULA.HERNANDO RECHAZA QUE LA TESORERA DEL PP TENGA QUE DEJAR SU CARGO TRAS SER IMPUTADA POR EL JUEZ

26. C.VALENCIANA. CASO TAULA.LA UCO DESGRANA LAS CAMPAÑAS DEL PP DE VALENCIA

27. C.VALENCIANA. CASO TAULA.LA UCO SITÚA AL CUÑADO DE RITA BARBERÁ EN LA 'CAJA B' DEL PP DE VALENCIA

01. CASO GÜRTEL (ver Boletín nº 80)

02. CASO PÚNICA (Ver Boletín nº 31)

03. CASO LEZO (Ver Boletín nº 08)

04. CAJAS B: UN DENOMINADOR COMÚN EN LAS TRAMAS DEL PP MÁS ALLÁ DE CUALQUIER CAREO

El impacto de la petición, denegada esta semana, para que el tribunal de Gürtel enfrentase a Rajoy y Bárcenas dadas sus contradicciones sobre si hubo o no sobresueldos opacos ha eclipsado que la existencia de un circuito contable paralelo ya ha sido admitida en Baleares y Valencia

En Madrid, otros papeles por completo ajenos a Bárcenas –los de Francisco Granados y los del exgerente regional del PP– apuntan en la misma dirección

El impacto mediático de la petición formulada el 26 de julio, y denegada definitivamente esta semana, para que el tribunal de Gürtel sometiese a careo a Mariano Rajoy y Luis Bárcenas dadas sus contradicciones sobre si el PP pagó o no sobresueldos opacos ha eclipsado un hecho relevante: que el funcionamiento de un circuito contable paralelo ya ha sido admitido en Baleares –primero por un proveedor del Govern y del PP ahora también investigado en Madrid, y luego por el exgerente regional del partido– así como en Valencia por nueve empresarios, todos ellos grandes adjudicatarios de contratos públicos de la Generalitat y financiadores electorales del PP.

En Madrid, la poderosísima organización territorial que durante una década gobernó Esperanza Aguirre con mano de hierro, otros papeles por completo ajenos a Bárcenas –los de Francisco Granados y los del exgerente regional del PP– apuntan en la misma dirección: la de que la formación conservadora manejó durante años fondos ajenos a los canales establecidos para la financiación electoral y, por utilizar un término en boga, acudió a los comicios "dopado".

¿A cuánto ascendió el dopaje? No se sabe. Y la magnitud de las cifras del supuesto trucaje oscilan con la virulencia de un sismógrafo. En Baleares, el exgerente del PP durante la etapa de Jaime Matas –Fernando Areal, su cuñado– aceptó en octubre de 2015 una condena de año y medio de cárcel previa confesión de que encargó a una empresa de publicidad, Nimbus, encartar publicidad de la campaña autonómica de 2007 con 80.000 euros en negro de origen desconocido, aunque los investigadores siempre han sospechado que la cifra de dinero opaco empleada fue muy superior.

En Valencia, en cambio, la aguja del sismógrafo se dispara: los nueve empresarios que en febrero de este año admitieron por escrito ante la Fiscalía Anticorrupción haber pagado actos del PP mediante facturas falsas endosadas por Orange Market, la filial levantina de Gürtel, aportaron con esa fórmula 1,2 millones a los campañas electorales del partido en 2007 y 2008.

También en Valencia, el juez de la Operación Taula, la que destapó cómo el grupo municipal del PP se había valido de una cuenta bancaria opaca, recibió en diciembre documentos según los cuales el partido firmó para las elecciones de 2007 un contrato de campaña por 150.000 euros pero gastó en realidad tres millones de procedencia aparentemente irregular. Y en Madrid, la UCO calcula que el "exceso de gasto" en las campañas electorales de 2007 a 2011 alcanzó nada más y nada menos que los cinco millones de euros. La supuesta utilización de empresas a las que el Gobierno autonómico había encargado campañas de publicidad "institucional" y la facturación de actos a través de la oscura fundación Fundescam, cuya investigación dejó de lado Anticorrupción en 2010 bajo el argumento de que los eventuales delitos de 2003 y 2004 habían prescrito, se van perfilando ahora como las dos grandes vías de financiación paralela.

Así que lejos de afianzarse como una especie de quimera tejida durante 20 años por Luis Bárcenas a base de anotaciones manuscritas falsas, el concepto de caja B y de financiación opaca –la financiación ilegal como delito con entidad propia no quedó tipificada hasta 2015– aparece hoy como el denominador común en las distintas tramas de corrupción que afectan al partido del Gobierno. El propio Bárcenas lo resumió el 10 de abril de 2014 cuando en una de

sus declaraciones ante el juez Pablo Ruz explicó el asunto con estas palabras: "Suponíamos que en todos los sitios tenían. Ni supervisábamos ni queríamos saber". En resumen, la caja B no era una solitaria mina colocada por Bárcenas bajo los cimientos de Génova 13 para dañar al partido sino una bomba de racimo que ha ido explotando por fases allá donde la UCO o la UDEF han analizado papeles y pendrives vinculados al PP.

En el auto por el que dio por concluida la investigación sobre la pieza de los papeles de Bárcenas, hoy reabierta tras la declaración judicial de Francisco Correa sobre supuestas comisiones del 3%, Ruz consideró acreditada la veracidad de la caja B. Pero la realidad parece haber ido más lejos en línea con lo que Bárcenas dijo aquel 10 de abril de 2014, cuando todavía no había optado por la estrategia del silencio. Lo que, siempre según el Bárcenas de entonces, suponían en la sede central de Génova que tenían "todas las provincias y regiones" era una caja B propia para sus gastos. ¿Se nutrían siempre esas cajas B con aportaciones de empresarios interesados en agradecer contratos públicos o en abonar el terreno para que esos contratos llamaran a su puerta? Hasta la fecha no hay ningún indicio de que la mecánica de captación de fondos se rigiese por un manual de instrucciones pautado. Pero es a la existencia de esa pauta a lo que apunta lo sucedido en Baleares y Valencia. Y es también eso lo que dibujan las pesquisas sobre financiación del PP de Madrid abiertas en los casos Púnica y Lezo

Con Púnica enlaza justamente la primera confesión de Baleares. La hizo un empresario de publicidad, Daniel Mercado, que en noviembre de 2012 admitió ante el entonces fiscal anticorrupción Pedro Horrach y ratificó luego ante el juez José Castro dos cosas: que su empresa Over Marketing y otras tres igualmente de su propiedad habían recibido contratos públicos amañados en distintas comunidades gobernadas por el PP, entre ellas Baleares; y que había hecho "actos gratis" para el partido.

¿Y qué ganaban los cargos públicos que le otorgaban esos contratos amañados? "Quizá el beneficio que pudieran obtener" era que "no les facturasen las totalidades" de las campañas electorales. Esa fue su respuesta. Pendiente de un juicio que comenzará en Palma en febrero, Mercado está siendo ahora investigado en Madrid dentro de la Operación Púnica. Proveedor electoral del PP, solo los contratos otorgados por la Comunidad de Madrid, sin tener en cuenta los adjudicados por ayuntamientos del PP o por las concesionarias de hospitales privatizados, reportaron a Over Marketing y sus empresas satélite casi 10 millones.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/11/cajas_denominador_comun las_tramas_de_l_mas_alla_cualquier_careo_69337_1012.html

05. LA FISCALÍA ACUSA A UN SENADOR DEL PP DE AMAÑAR CONTRATOS POR MÁS DE 800.000 EUROS DESDE UNA ALCALDÍA

José Luis Sanz, actual regidor de Tomares, firmó contratos saltándose los trámites legales para otorgárselos a una red de empresas vinculada a cargos municipales

El fiscal pide al tribunal que decida si envía una exposición razonada para que el Supremo impute al hombre de Cospedal en Andalucía por prevaricación continuada

El Ministerio Público sostiene que en el Gobierno municipal que presidía Sanz "todos ellos" sabían que estaban vulnerando la ley

El senador andaluz del PP José Luis Sanz firmó, desde su puesto de alcalde de Tomares (Sevilla), una serie de contratos entre 2009 y 2013 a una trama empresarial por más de 800.000 euros. Lo hizo, según la Fiscalía, "con el conocimiento de actuar contra Derecho" y con ayuda de otros funcionarios municipales que fraccionaron contratos y simulaban concursos públicos.

Según el escrito del Ministerio Público al que ha tenido acceso eldiario.es, Sanz -un importante dirigente del PP en Andalucía que llegó a pujar por la secretaría general en los meses previos al congreso que hizo líder a Juan Manuel Moreno- permitió junto a sus concejales que un "complicado entramado empresarial" obtuviese beneficios económicos a costa de las arcas municipales de manera ilegal, lo que para el fiscal supone un delito de prevaricación continuada.

Esas son las conclusiones de un informe de 42 páginas, que ha elaborado el fiscal del 'caso Tomares', José María Cañal. El Ministerio Público se refiere a Sanz a lo largo de todo el escrito como uno más de los investigados en la trama de amaños. La única salvedad que señala el fiscal respecto al resto de imputados tiene que ver con su condición de aforado que mantiene como miembro del Senado. De seguir adelante la investigación, debería asumirla el Supremo.

Senador por Sevilla, Sanz tiene un enorme peso político en el PP Andaluz. Peleó contra Juan Manuel Moreno Bonilla por liderar el partido, pero acabó claudicando a pesar de haber conseguido los avales para dar la batalla. En aquella fallida aventura contó con dos grandes apoyos: María Dolores de Cospedal, ministra de Defensa y secretaria general del PP, y Juan Ignacio Zoido, ministro del Interior y entonces alcalde de Sevilla. Su respaldo no pudo convencer a Mariano Rajoy, que acabó decantándose por Moreno Bonilla para liderar el partido en Andalucía.

Sin competencia y fraccionando contratos

Sanz se enfrenta ahora a una investigación por su gestión como alcalde que puede llevarle a ser imputado por el Supremo. El Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla indaga desde hace meses sobre los contratos que el consistorio firmó con el grupo de empresas Guerra XXI SL, administrado por Américo Manuel García Pichardo y José Candón Vázquez. En ese grupo empresarial trabaja también María del Carmen Guerra Nieto, a quien el fiscal señala como una pieza fundamental en la trama por su cercanía al interventor del Ayuntamiento de Tomares, junto a quien trabajó durante unos años.

El informe de la Fiscalía asegura que estos tres imputados crearon un "complicado entramado empresarial" para resultar beneficiarios de los servicios externalizados del Ayuntamiento. En los concursos municipales que ganaron "se prescindió de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad e igualdad", exigidos por la ley debido al importe de los contratos. El resultado fue que diversas compañías ganaron las licitaciones, pero los beneficios siempre iban a las mismas personas, que se encontraban tras la red de empresas.

En total son seis los contratos considerados irregulares por el fiscal, uno firmado por Antonia Hierro, la anterior alcaldesa, y el resto avalados por el propio Sanz. La mayoría se aprobó sin tramitar expedientes de contratación, a pesar de que así lo exige la ley, y sin competencia en el concurso, lo que "impide a la administración obtener una rebaja del precio de los servicios". En algunas ocasiones, el objeto del contrato no coincidía siquiera con la actividad que desarrollaba la empresa adjudicataria.

A través de uno de esos contratos, el Ayuntamiento externalizó el servicio de la radio municipal a Guerra XXI, que contrató para ese fin a cuatro redactores. El contrato inicial se prorrogó en varias ocasiones a pesar de que la ley no lo permite. Además, el contrato inicial era de 41.829 euros, pero el grupo empresarial acabó facturando al Ayuntamiento 52.451 euros porque cargó también cursos de formación y el gasto en reconocimientos médicos de los trabajadores de manera irregular.

En otro de los contratos investigados, el grupo empresarial se embolsó más de 100.000 euros por tareas de reparto de material publicitario, aunque en esta ocasión "ni siquiera se firmó contrato alguno", subraya el Fiscal, que ha tenido conocimiento del gasto tras encontrar 143 facturas "relativas a estas labores".

Ese es otro de los objetivos que llevan al ministerio público a señalar las preguntas ilegales: los contratos siempre se fraccionan en facturas por menor importe, algo contrario a la ley. Por ejemplo, el que se firmó con ENUNPISPAS, otra de las sociedades del grupo, que se embolsó 200.000 euros repartidos en 23 facturas. En esa adjudicación la empresa relevaba en la concesión de la radio municipal a otra compañía del mismo entramado, en una nueva irregularidad que recogió en su informe el perito designado por el juzgado.

Colaboración del Ayuntamiento en los amaños

Tras analizar todos los contratos, el fiscal concluye que la red de empresas contó con "la colaboración de personas pertenecientes al Ayuntamiento de Tomares", a sabiendas "todos ellos" de que "se iba a prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente

establecido". El fiscal cree que, al menos, los hechos suponen un delito de prevaricación de manera continuada al haberse producido "en una serie de contratos a lo largo de varios años".

Al final del escrito, el fiscal recuerda que existe "una persona aforada al ostentar acta de senador -en referencia a Sanz-, sobre el que "pesan los indicios que se han descrito", y deja en manos de la jueza la decisión de elevar la causa al Tribunal Supremo.

La jueza del caso aún está pendiente de la últimas diligencias del caso para resolver, y enviar o no una exposición razonada al Tribunal Supremo para que impute a Sanz. Según fuentes jurídicas, tomará la decisión en las próximas semanas, porque el caso está ya muy avanzado. Además, tendría que decidir si envía solo la parte de la causa que afecta al Senador, o pide al Supremo que asuma toda la investigación.

En el caso están imputados varios concejales del Ayuntamiento de Tomares, como Eloy Carmona (Presidencia) , José María Soriano (Juventud y Deportes) y Miguel García de la Rosa (Hacienda).

No es la primera vez que el nombre de Sanz aparece vinculado a una investigación sobre corrupción sobre su gestión en el consistorio sevillano. El Supremo archivó en 2015 una causa contra Sanz vinculada al mismo ayuntamiento, al no apreciar delito en la contratación a dedo de un asesor municipal .

Hemos intentado ponernos en contacto con Sanz para recabar su versión acerca del informe de la fiscalía, pero el senador no ha devuelto las llamadas de eldiario.es.

http://m.eldiario.es/politica/Fiscalia-senador-PP-contratos-alcalde_0_689082001.html?utm_source=adelanto&utm_medium=email&utm_content=Usuario&utm_campaign=17-09-21-adelanto&goal=0_10e11ebad6-c05a298897-56512221

06. RENUNCIA AL ESCAÑO LA DIPUTADA DEL PP QUE OCULTÓ AL CONGRESO SUS NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO

Carmen Álvarez-Arenas abandona el Congreso después de que eldiario.es haya desvelado que ocultó a la Cámara Baja una empresa en República Dominicana que ha multiplicado sus beneficios desde su creación

Álvarez Arenas también ocultó 722.000 euros en subvenciones de la consejería de la Comunidad de Madrid donde fue alto cargo en los gobiernos de Esperanza Aguirre

La diputada del PP por Madrid Carmen Álvarez-Arenas, vicepresidenta primera de la Comisión de Defensa del Congreso, ha renunciado a su escaño después de que eldiario.es desvelara esta semana que ocultó al Congreso una empresa en República Dominicana que ha multiplicado sus beneficios desde su creación.

La parlamentaria ha presentado su renuncia, que será efectiva a partir del lunes, mediante un escrito dirigido a la Mesa de la Cámara Baja y también firmado por el portavoz del grupo popular, Rafael Hernando, en el cual especifica que no tendrá efectos hasta el próximo lunes 18 de septiembre y no da cuenta de los motivos de su decisión.

eldiario.es ha desvelado esta semana que la política y empresaria del sector de la limpieza ha ocultado a la Cámara Baja la existencia de una filial en República Dominicana de la empresa familiar de la que es consejera delegada, Genser SL. Genser Dominicana SRL ganó el año pasado 173.090 euros, nueve veces más que en 2015. Pertenece al 100% a Genser SL, se constituyó en 2013 y siempre ha obtenido beneficios.

A raíz de la información de eldiario.es, Álvarez-Arenas rectificó este miércoles "a iniciativa propia" su declaración de bienes para incluir sus participaciones en esa filial dominicana y en otra subsidiaria en Portugal, Renigoring (creada también en 2013), que está "sin actividad".

Fuentes del PP citadas por la Agencia Efe han desvinculado la marcha de Álvarez-Arenas del Congreso de este asunto y han asegurado que llevaba tiempo pensando en dejar la política para centrarse en sus empresas familiares.

Una vez que se formalice su renuncia su escaño será ocupado previsiblemente por Pilar Marcos, una periodista que ya fue diputada por el PP en la X Legislatura y que podría tomar posesión en el pleno del próximo martes.

Reincidente

No es la primera vez que la diputada popular rectifica su declaración de bienes al Congreso. Ya lo hizo en 2014, cuando se desveló que varias de sus empresas (Centros Especiales de Empleo) cobraban ayudas públicas por dar trabajo a personas con discapacidad. Hasta entonces, aseguraba que no tenían "ninguna relación con el sector público", pero no era cierto. Luego reconoció que reciben "subvenciones regladas de aplicación automática de la normativa vigente".

Esas subvenciones proceden sobre todo de la Comunidad de Madrid, de la que Álvarez-Arenas fue alto cargo entre septiembre de 2005 y enero de 2008, con Esperanza Aguirre como presidenta. Esta semana, el Gobierno de Cristina Cifuentes ha facilitado por fin el importe de las subvenciones concedidas a la empresa de la hoy diputada por la Consejería de Empleo madrileña, de la que Álvarez-Arenas fue viceconsejera. Un total de 772.000 euros en los últimos diez años.

El Gobierno de Cifuentes se había negado a facilitar ese dato en dos ocasiones: a finales de 2015, cuando eldiario.es reveló que en la primera legislatura de Mariano Rajoy, cuando era portavoz de Empleo del PP en el Congreso, Álvarez-Arenas había participado en la elaboración de una ley que luego benefició a sus empresas; y en 2016, tras una petición de información de Podemos en la Asamblea de Madrid.

María del Carmen Álvarez-Arenas Cisneros es hija del militar Félix Álvarez-Arenas y Pacheco, capitán general con el dictador Francisco Franco y ministro del Ejército durante la Transición. Lleva 30 años en política, "sirviendo a España", como proclama en su biografía en su cuenta de Twitter. En el Congreso desde 2008, fue diputada de la Asamblea de Madrid entre 1987 y 2008; secretaria de la Mesa del parlamento regional (entre 2003 y 2005), viceconsejera de Empleo y Mujer con Esperanza Aguirre, viceconsejera de Presidencia de Madrid con Alberto Ruiz-Gallardón (1995-1999) y senadora por Madrid (1999-2003).

http://m.eldiario.es/economia/Renuncia-madrilena-PP-Carmen-Alvarez-Arenas_0_686982258.html

07. EL CONGRESO DICTAMINA QUE EL GOBIERNO CREÓ UNA POLICÍA POLÍTICA PARA ATACAR A SUS RIVALES

Las conclusiones acreditan "con una fuerte base documental", que el Ministerio de Interior que dirigía Fernández Díaz utilizó recursos públicos para crear investigaciones falsas contra catalanes, Podemos y el PSOE. La sesión la han marcado las detenciones de ayer en Catalunya, con un "hasta nunca" del PdCat y la petición de libertad para los presos de ERC.
239

El Congreso de los Diputados ha aprobado el dictamen que acredita que el Ministerio de Interior que dirigía Jorge Fernández Díaz empleó fondos y recursos públicos, así como funcionarios del Estado para fabricar investigaciones fraudulentas contra sus adversarios políticos, entre los años 2012 y 2017. Los partidos que han aportado los 172 votos a favor para ratificar el trabajo de la comisión de investigación vienen de Unidos Podemos, PSOE, ERC, PDECat, PNV y EH-Bildu, en una sesión marcada por los discursos que reclamaban la libertad de los detenidos ayer en Catalunya.

Ciudadanos ha optado por abstenerse a pesar de confirmar en su discurso la existencia de la "brigada política" destapada y demostrada por Público con diferentes trabajos y pruebas documentales, como se reconoce en las conclusiones. Sin embargo, se ha sumado a la teoría del Partido Popular de que "lo que se ha usado de forma partidista es la comisión de investigación".

El dictamen se divide en dos conclusiones. [Puede acceder al documento completo al final de esta información]. La primera, que la investigación sobre este uso antidemocrático de la Policía Nacional no va dirigida a la institución, aunque deja claro quiénes son los funcionarios que han

podido relacionarse directamente con esos montajes policiales, desde el ex director general de la Policía, Ignacio Cosidó, pasando por el ex número dos del cuerpo, el comisario Eugenio Pino, el comisario José Manuel Villarejo y el inspector jefe José Angel Fuentes Gago, entre otros.

La segunda desgrana los casos prácticos en los que se ha demostrado este uso de fondos públicos para crear o buscar información sobre rivales políticos "que luego se intentaba introducir en procedimientos judiciales" contra esos dirigentes, como el líder de Podemos, Pablo Iglesias, o Xavier Trías, ex alcalde de Barcelona por CiU, según ha expuesto el presidente de la comisión, Mikel Legarda (PNV). Esta brigada política, ha explicado, "se ha financiado con fondos públicos y un gran despliegue fuera del marco legal del Estado".

Legarda también ha dejado claro que el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Interior que ahora dirige Juan Ignacio Zoido hna "obstaculizado los trabajos de la comisión" al no remitir la documentación que solicitaban o "hacerlo tarde, como en los casos de las comparecencias del exministro Fernández Díaz y del exdirector Cosidó".

Alterar la Democracia y las detenciones en Catalunya

El diputado del PDECat Sergi Miquel se ha encarado con el Gobierno de Mariano Rajoy: "Ustedes que han destrozado la sanidad, que amenazan a periodistas y a sindicalistas, ¿se atreven a llamarnos golpistas?" Y les ha acusado de que, con las detenciones de miembros de la Generalitat ayer, "están intentando romper emocionalmente a Catalunya". El dirigente catalán se ha despedido del hemiciclo con un "hasta nunca" que, sumado a la abrupta salida del Congreso de ayer por parte de los diputados del PDECAT y los de ERC, no deja claro si regresarán o no a sus escaños tras el 1 de octubre.

Por su parte, el diputado de ERC Joan Tardá ha pedido solidaridad a los diputados de otros partidos y la libertad de los detenidos ayer, nombrando uno por uno a los 14 arrestados por la Guardia Civil. La presidenta del Congreso, Ana Pastor, le ha llamado al orden, pero él ha continuado con el listado y se ha llevado el aplauso de todos los partidos menos Ciudadanos y el Partido Popular.

La portavoz de Unidos Podemos, Irene Montero, ha iniciado su intervención recordando al PP el artículo 21 de la Constitución sobre el derecho de reunión, en contraposición a las advertencias del Ejecutivo de que se disolverán manifestaciones pacíficas. "Ustedes son un peligro para la democracia", le ha dicho Montero a Mariano Rajoy y a sus ministros -en las conclusiones se acredita que todas estas operaciones se hicieron fuera del marco legal-, y le ha pedido que "sientan vergüenza democrática y sabrán qué es lo que sentimos los españoles".

Montero ha llamado "antipatriotas" tanto a los miembros del Gobierno como a los funcionarios de las cloacas de Interior que participaron en estas operaciones contra diferentes dirigentes políticos entre los años 2012 y 2016. También ha expuesto el modus operandi de esta brigada política y su connivencia con el tertuliano Eduardo Inda, y ha denunciado cómo se utilizó contra su partido y contra Pablo Iglesias con el falso informe PISA. También recordó que se ha demostrado que "fabricaron pruebas falsas", como el falsificado extracto bancario del supuesto pago a Iglesias por parte de Venezuela en el Europacific Bank de Islas Granadinas, un abono que jamás se efectuó.

A pesar de que todo eso se ha demostrado falso y fabricado fraudulentamente con premeditación y alevosía por el propio Gobierno del PP, Rajoy sigue utilizando esas falsedades como si fueran ciertas en sus discursos públicos contra Podemos.

<http://m.publico.es/politica/2014669/el-congreso-dictamina-que-el-gobierno-creo-una-policia-politica-para-atacar-a-sus-rivales>

08. LA GUERRA DE MAZA: TRES SEMANAS DE OFENSIVA FISCAL CONTRA EL REFERÉNDUM

El fiscal general del Estado ya anticipó, antes de la aprobación de la ley del referéndum, su disposición a estar "a la vanguardia" de la defensa de la "patria común e indivisible de todos los españoles"

Maza ha amenazado con perseguir a los ciudadanos que actúen como vocales y con detener a Puigdemont, al tiempo que impulsaba la ofensiva judicial y policial contra el referéndum. José Manuel Maza cree que tiene una misión. Un día antes de que el Parlament aprobase la ley del referéndum que desencadenó el conflicto institucional entre Cataluña y España, el fiscal general del Estado fue muy claro al respecto. Su departamento, advirtió en la ceremonia de apertura del año judicial, se iba a encargar de “desplegar una defensa activa de la España constitucional” y estaría “en la vanguardia” de su defensa “en todos los frentes”.

Su lenguaje militar ya anticipaba lo que vendría después. A la hora de preservar “la patria común e indivisible de todos los españoles”, enfatizó ante el rey Felipe de Borbón y las máximas autoridades judiciales, “no cabe vacilación de clase alguna”.

Dicho y hecho. El único fiscal de la historia de España reprobado por el Congreso (la Cámara alta condenó su actuación en favor de los intereses del PP en casos de corrupción) se situó inmediatamente en primera fila de la ofensiva del Estado para frenar el referéndum catalán. El día 7 de septiembre, apenas unas horas después de la aprobación en el Parlament de la ley que puso en marcha la maquinaria del 1-O, compareció en rueda de prensa para anunciar que había ordenado a las fiscalías catalanas que, con ayuda de los cuerpos de seguridad, investigasen cualquier actividad relacionada con el referéndum en Cataluña, antes incluso de que se produjeran, por ser constitutivas “al menos” de los delitos de desobediencia, prevaricación y malversación.

Maza anunció igualmente que había dado instrucciones para que la policía judicial interviniese “los efectos o instrumentos destinados a preparar o celebrar el referéndum ilegal”, así como la presentación de sendas querellas contra el Govern y contra los miembros de la Mesa del Parlament de Cataluña que permitieron la tramitación de la ley del referéndum. Las órdenes del fiscal se dirigieron a las fiscalías catalanas y todas las fuerzas de seguridad: debían prepararse para elaborar atestados e intervenir los efectos del delito “ante cualquier actuación de autoridades, funcionarios públicos o de particulares, en connivencia con los anteriores, dirigida a la organización del referéndum”.

Sus órdenes tuvieron efecto inmediato. Comenzaron los registros a imprentas y medios de comunicación en busca de papeletas y documentación electoral. Se cursaron peticiones para cerrar webs relacionadas con el referéndum e imponer fianzas al president Carles Puigdemont y a los demás miembros del Govern.

Fiel a su vocación de “vanguardia” frente al 1-O, seis días después el fiscal general elevó la apuesta y ordenó a los fiscales provinciales citar como imputados a los 712 alcaldes dispuestos a cooperar con el referéndum. Y, por si había alguna duda, dejó claro que si alguno no se presentaba, debía ser detenido por agentes de los Mossos d’Esquadra. Ese mismo día las fiscalías provinciales de Cataluña ordenan también a las policías locales que se sumen a la búsqueda de urnas, sobres y papeletas.

Su actuación, para entonces, ya había empezado a levantar suspicacias. En una parte de la judicatura, que no veía con buenos ojos el entusiasmo y el exceso de celo de la Fiscalía, sobre todo cuando el asunto ya estaba en manos de los jueces, y en las filas de los partidos de la oposición más críticos con la respuesta del Estado al desafío institucional catalán. Incluso entre el PSOE, donde preocupan las consecuencias de una escalada que agrave el enfrentamiento civil en Cataluña. PDeCat, ERC, Unidos Podemos, Compromís, el PNV y Bildu pidieron inmediatamente que el fiscal diese explicaciones en el Congreso.

Los alcaldes afectados reaccionaron este jueves presentando a través de dos organizaciones catalanas de municipios (AMI y ACM) una querrella contra Maza ante el Tribunal Supremo por “coacción y amenazas”. El fiscal, aseguran, “se está extralimitando en sus competencias y ha intentado atemorizar a los alcaldes”.

Hasta donde haga falta

El fiscal general ha dejado claro en todo momento su disposición a llevar la guerra contra el 1-O tan lejos como creyera necesario. No sólo con medidas judiciales; también con declaraciones a los medios de comunicación. Primero en la cadena COPE, propiedad de la Iglesia católica. Ante sus micrófonos amenazó el viernes 15 de septiembre con actuar también contra los

ciudadanos de a pie dispuestos a aceptar la orden de la Generalitat de ser vocales o presidentes de mesa el 1 de octubre. “Habría que estudiarlo”, improvisó, “pero se puede hablar de cooperación esencial para un acto ilegal y se estaría incurriendo en responsabilidad”. Maza tiene pocas dudas sobre los catalanes que defienden la independencia: “Están como abducidos”.

El domingo 24 de septiembre, esta vez en las páginas del diario El Mundo, el fiscal sacaba pecho en una entrevista en las que le preguntaban por su protagonismo contra el 1-O. Lo “aceptamos porque es nuestra obligación”, respondía orgulloso. “La Fiscalía tiene que dar la voz de alerta” y dar instrucciones a las fuerzas de seguridad para “impedir que los delitos se lleven a cabo”, defendía antes de reconocer que sus decisiones sólo son una pieza más en el marco “de una estrategia general que es impedir el referéndum”.

En su afán por oponerse al 1-O, Maza reclama para sí el papel de centinela social: “Yo tengo que encargarme de avisar a los ciudadanos para que no cometan delitos inconscientemente, subyugados o abducidos” por quienes les dicen “que todo esto es legal”. ¿Su receta para afrontar el problema? Mano dura: “Sería muy conveniente una pena más severa” para proteger el Estado de Derecho, sostiene en la misma entrevista.

Cinco días después, el viernes 22 de septiembre, la Fiscalía amplió su radio de acción para intentar atacar las concentraciones en la calle en defensa del referéndum y en contra de las detenciones ordenadas por un juzgado de Barcelona contra algunos de los responsables de la organización del 1-O. Y lo hizo denunciando por sedición ante la Audiencia Nacional a los presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y Òmnium Cultural, las dos entidades independentistas que más se han movilizado en favor del 1-O, a las que responsabiliza de la presencia de decenas de miles de personas frente a edificios judiciales. Al día siguiente, en una nueva vuelta de tuerca, la Fiscalía ordenó a Interior asumir el mando de los Mossos, con el argumento de que no estaban siendo todo lo diligentes que sería de desear para actuar contra los preparativos del referéndum.

Este lunes, con la posibilidad de una declaración unilateral de independencia en las portadas de casi todos los medios, el fiscal general no dudó en ir un poco más lejos y especular con detener al jefe del Govern, esta vez ante los micrófonos de Onda Cero. Maza se mostró convencido de que el president Carles Puigdemont está incurriendo en delitos de prevaricación, desobediencia y malversación y, por consiguiente, se dan los requisitos para pedir su detención. “De momento” no se ha considerado “oportuno”, precisó, aunque “esa es una decisión que siempre queda ahí abierta”, añadió a modo de advertencia. Hasta el ministro de Justicia, Rafael Catalá, con el que habitualmente mantiene una sólida unidad de criterio, tuvo que salir a desautorizarle.

Las movilizaciones ciudadanas, explicó Maza, suponen añadir medios “por lo menos tumultuarios” al intento de separar de España una parte de su territorio, lo que a su juicio apunta a un delito de sedición que puede convertirse en delito de rebelión si acaba incorporando el uso de la violencia.

Este lunes la Fiscalía ordenó intervenir urnas en los centros donde se custodian las que normalmente se usan en elecciones. Y al día siguiente dio un paso más: por orden suya, los Mossos identificaron a los responsables de los locales que habitualmente actúan como colegios electorales. Ese mismo día, el Sindic de Greuges (el Defensor del pueblo catalán), abrió un procedimiento contra la Fiscalía por hablar de “actuaciones para impedir el referéndum ilegal” sin precisar qué tipo de delitos se deben investigar y perseguir. Un planteamiento tan vago que abre la puerta a limitar derechos como el de expresión y manifestación.

En plena escalada de tensión, y a menos de cuatro días del 1 de octubre, la guerra de Maza, al menos la que él había decidido protagonizar en primera fila desde el 7 de septiembre, acabó este miércoles con un auto de la magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Mercedes Armas, que le ordenó lisa y llanamente cesar en sus “diligencias, actuaciones e instrucciones” sobre el referéndum. Ella es, desde entonces, quien toma las decisiones judiciales en relación con el referéndum.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/29/la_guerra_maza_tres_semanas_ofensiva_fiscal_contra_referendum_70066_1012.html

09. LAS GRIETAS EN EL ESTADO DEL BIENESTAR TRAS LOS AÑOS DE CRISIS: QUÉ RECORTES LLEGARON PARA QUEDARSE

La recuperación de las grandes cifras no oculta la costosa factura que ha dejado la recesión en forma de conquistas sociales perdidas o frustradas

Las reformas legislativas contribuyen a consolidar esos recortes al tiempo que se esfuma la posibilidad de alcanzar nuevas áreas de protección social

Diez años después de inicio de la recesión y de su posterior conversión en una virulenta crisis que acabó afectando (y mucho) a la economía real, es momento de hacer balance de daños. Mientras en el entorno macroeconómico se suceden las noticias positivas, sigue evidenciándose la costosa factura que los años de recortes e incertidumbre han dejado forma de conquistas sociales perdidas o frustradas.

Lo advirtió en junio de 2011, cuando todavía era candidato, el hoy presidente del Gobierno, Mariano Rajoy: "Tendremos el Estado del bienestar que podamos permitirnos". Tras su llegada a la Moncloa, el líder del PP metió la tijera en sanidad y educación, recortó la protección social al desempleo, limitó el desarrollo de la ley de dependencia o desligó las pensiones del IPC, entre otras medidas. El terreno ya lo había abonado su predecesor, José Luis Rodríguez Zapatero, que apenas un año antes había suprimido el cheque- bebé, restringido las ayudas a los dependientes o rebajado el 5% en el salario de los empleados públicos. También inició la reforma de las pensiones.

Todas estas medidas se tomaron en momentos de extrema gravedad, con el país al borde del precipicio. El problema es que, tras la tormenta, amenazan con quedarse a través de reformas legislativas que consolidan estos recortes. Al mismo tiempo, también parece esfumarse la posibilidad de que el Estado del bienestar se expanda hacia nuevas áreas de protección social. infoLibre explica a continuación qué recortes llegaron para quedarse en los años de la crisis.

01. PENSIONES

La crisis trajo consigo una reformulación del sistema de pensiones públicas en dos tiempos. En 2011, todavía bajo el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, se aprobó el retraso de la edad de jubilación hasta los 67 años, medida que se está implantando de forma gradual hasta 2027; y la ampliación, también de forma progresiva, del periodo de cómputo para calcular la pensión de los últimos 15 años de la vida laboral a los últimos 25.

Dos años después, en 2013, el PP aprobó en solitario otra reforma que incluyó varias novedades. Entre ellas, la creación de un mecanismo de ajuste automático de las pensiones, llamado factor de sostenibilidad, que recorta estas prestaciones según aumente la esperanza de vida, por un lado, y de acuerdo con la relación entre ingresos y gastos de la Seguridad Social, por otro. La reforma de 2011 ya preveía la creación de este factor de sostenibilidad, pero para 2027 y que actuara por primera vez en 2032.

Dicha reforma de 2013 también desligó del IPC el índice de revalorización de las pensiones. Desde entonces las pensiones sólo han subido un 0,25% anual, el mínimo legal mientras persista el déficit de la Seguridad Social, lo que les ha hecho perder poder adquisitivo. Hasta entonces, se actualizaban según la inflación de cada mes de noviembre. De hecho, la mayoría de los países de la OCDE y buena parte de los miembros de la UE siguen "anclados" en el IPC para revalorizar las pensiones. Por otro lado, el PP había aprobado meses antes, y por decreto, la reforma de la jubilación anticipada y parcial exigiendo más edad y más años cotizados. Sobre el horizonte planean nuevas reformas, pues los grupos parlamentarios están debatiendo en la Comisión del Pacto de Toledo fórmulas para afrontar la crisis del sistema y garantizar tanto la sostenibilidad como la suficiencia de las pensiones. Hay que tener en cuenta que el Fondo de Reserva, la conocida como hucha de las pensiones, quedará agotado este año y que los Presupuestos del Estado incluyeron un préstamo de 10.192 millones de euros para pagar la extra del pasado julio.

02. DESEMPLEO

El sistema de protección social español también tiene síntomas de debilitamiento. En el verano de 2012, en plena recesión, el Gobierno del PP metió la tijera a las prestaciones contributivas, las que cobran durante un máximo de dos años tras perder el empleo. El Ejecutivo aprobó por decreto ley una rebaja de las prestaciones de quienes están en paro más de medio año que, desde el séptimo mes, pasaron a cobrar el 50% de la base reguladora media de los últimos 180 meses cotizados en lugar del 60%.

El sistema de prestaciones por desempleo sólo protege a la mitad de los parados. Concretamente, al 55,1% de los registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al cierre de 2016. En 2010, la cobertura alcanzaba al 78,4%. En su última memoria anual, el Consejo Económico y Social señalaba que este recorte se debe no sólo a la reducción del paro, sino también a la pérdida de prestaciones que supone la prolongación del desempleo. Lo cierto es que el Ejecutivo de Rajoy también recortó algunos de los subsidios más precarios que se cobran cuando ya se ha agotado la prestación de paro. En 2013 dificultó el acceso al subsidio para los mayores de 55 años, uno de los grupos más castigados por la crisis y el desempleo, endureciendo la prueba de rentas. A partir de entonces solo tienen derecho a percibir esta ayuda los desempleados que demuestren que los ingresos medios de su familia no superan el 75% del salario mínimo interprofesional.

03. SANIDAD

Los efectos de la austeridad también han llegado a la sanidad. Sólo meses después de su desembarco en el Ministerio de Sanidad, la extitular de ese departamento Ana Mato defendió una reforma sanitaria que tenía como fin último hurtar más de 6.000 millones de euros a la sanidad pública. Según los últimos datos de Eurostat, la sanidad española se financió en 2015 con 6.307 millones de euros menos que en 2009 (de 72.939 millones a 66.632).

El decreto impulsado por Mato consolidó un cambio de sistema: se perdió la universalidad – más de 870.000 inmigrantes sin papeles fueron expulsados de la atención normalizada– y los ciudadanos pasaron a ser asegurados en lugar de beneficiarios. Asimismo, llegó el copago para los pensionistas que hasta entonces sólo habían contribuido a pagar los medicamentos con sus impuestos. Empezaron así a abonar el 10% del precio de los fármacos con topes de 8, 18 o 60 euros mensuales en función de la renta.

Para el resto de ciudadanos, el porcentaje de pago se estableció en función de los ingresos. Se mantuvo en el 40% para quienes ganan hasta 18.000 euros al año, se aumentó del 40% al 50% para los que tienen unos ingresos entre 18.000 y 100.000 y se incrementó del 40% al 60% para quienes ganan más de esa cifra. A cambio, quedaron exentos los parados sin prestación ni subsidio y quienes cobran pensiones mínimas o no contributivas.

A través de ese decreto también se puso en marcha el llamado medicamentazo. Es decir, la exclusión del sistema de recetas de 417 fármacos de uso común que desde el 1 de septiembre de 2012 los pacientes deben pagar íntegramente de su bolsillo. Entre ellos, Fortasec, para tratar la diarrea; Flumil o Flutox, para procesos catarrales; o el protector de estómago Almax. El último Barómetro Sanitario [consultar, aquí], el sondeo que realizan anualmente el Ministerio de Sanidad y el CIS, reveló que el 4,4% de los encuestados había dejado de tomar algún medicamento recetado por un médico de la sanidad pública en 2016 porque no se lo pudo permitir por motivos económicos

04. EDUCACIÓN

España es el quinto país de la UE que más ha recortado en educación desde el inicio de la crisis solo por detrás de Grecia, Chipre y Portugal. En números absolutos son 5.713 millones de euros menos (de 49.692 a 43.979, entre 2009 y 2015). Esta cifra evidencia que aunque os presupuestos hayan empezado a subir en los últimos años, estos aumentos no han sido suficientes para mitigar los recortes de los primeros años de la crisis.

En relación a medidas concretas, docentes, estudiantes y familias se han mostrado muy combativos con el vuelco radical del sistema de becas que el PP impuso en 2012. Según datos aportados por los rectores, este modelo ha provocado que ganaran peso las ayudas menos cuantiosas, como la compensación por los precios de matrícula –antes de 2012 el 27% del presupuesto se dedicaba a estas ayudas y ahora es el 40%–; y han perdido las que suponen dar dinero al alumno para que pueda estudiar en otra comunidad o para compensar que los

hijos de familias con rentas más bajas estudien en lugar de trabajar. Estas últimas han pasado de copar el 58% del presupuesto a apenas el 28%.

Por otro lado, los universitarios se han visto muy perjudicados por el decreto de "racionalización del gasto educativo" que, en 2012, promovió un cambio en la forma de pago en los campus públicos al dar a las autonomías la posibilidad de establecer la parte del coste educativo que asume directamente el estudiante en base a unas horquillas. Desde entonces, en primera matrícula, el crédito de los estudios de posgrado se podía posicionar entre el 40 y el 50% del coste real que supone impartirlo. Asfixiadas por el déficit, algunas autonomías llevaron esta norma hasta el extremo. Lo que supuso, en un contexto de pérdida de poder adquisitivo de las familias, un aumento de más del 30% en el precio de las carreras universitarias en hasta nueve comunidades.

05. NUEVOS DERECHOS

En las nuevas áreas de derechos sociales conquistados en el preludio de la crisis destaca la aprobación de la ley de dependencia, la norma que reconoció en 2006 el derecho que tienen las personas que no pueden valerse por sí mismas a recibir una ayuda por parte del Estado. Sin duda, el dato más positivo es que, a día de hoy, 909.973 personas están recibiendo una prestación económica o un servicio (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día o de noche, atención residencial...) en virtud de esta ley.

Sin embargo, la estructura del sistema, que todavía no estaba consolidado, sufrió un gran deterioro durante el último periodo de intensos recortes. En 2010, el Gobierno socialista eliminó la retroactividad y a partir de entonces el derecho reconocido sólo comenzó a hacerse efectivo desde la fecha de resolución de la prestación y no desde la solicitud, como estaba previsto en el articulado inicial.

En 2012, ya con el PP en la Moncloa, llegó el gran tijeretazo. Se redujeron un 15% como mínimo las pagas que reciben los familiares por cuidar a dependientes; se aplazó la entrada al sistema de los dependientes moderados; y se suprimió un bloque entero de financiación, el llamado nivel acordado, al que se dedicaban 285 millones anualmente. En 2013, otro real decreto determinó la disminución de las intensidades de las prestaciones de servicios de centro de día/noche y del servicio de ayuda a domicilio.

En 2008 el Ejecutivo socialista aprobó la ampliación del permiso de paternidad desde los 13 días existentes hasta el mes de duración, si bien la medida no entró en vigor hasta el pasado enero, casi diez años después, porque no se dotaba económicamente en los Presupuestos. Otro derecho social que sí se puso en marcha, aunque por poco tiempo, fue el polémico cheque-bebé, la ayuda de 2.500 euros por cada hijo nacido o adoptado, que se anuló en 2010 sólo tres años después de su implantación. Esta medida había indignado a un sector de la izquierda porque la ayuda se proporcionaba a todas las familias por igual, al margen de sus ingresos.

Tampoco tuvieron mucho recorrido las ayudas al alquiler para los jóvenes de entre 22 y 30 años con ingresos inferiores a 22.000 euros brutos anuales que los socialistas pusieron en marcha en 2007. El PP suprimió las nuevas altas nada más llegar al Gobierno, en diciembre de 2011. Y apenas medio año después, en julio de 2012, recortó la asignación para los jóvenes que la recibía de 210 euros a 147 euros al mes.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/03/datos_recortes_estados_del_bienestar_68992_1012.html

10. TVE EMITIÓ COMO INFORMACIÓN PROPIA EL ARGUMENTARIO DEL PP SOBRE LA DECLARACIÓN DE RAJOY EN EL 'CASO GÜRTEL'

La denuncia del Consejo de Informativos a la que ha tenido acceso infoLibre está avalada por la redactora, que se negó a firmar la pieza al comprobar que el texto de la dirección coincidía con el emitido desde Génova. El organismo de control pide la sustitución de la dirección de los informativos de la cadena pública por este hecho, así como por el tratamiento general de la comparecencia de Rajoy. La 1 de TVE fue la única de las cadenas generalistas que no la emitió en directo y además incluyó una pieza sobre declaraciones de otros presidentes ante la Justicia que era uno de los puntos del argumentario del PP.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, durante su declaración en la Audiencia Nacional. La dirección de Informativos de TVE "utilizó los telediarios para difundir el argumentario del Partido Popular en la cobertura de la declaración como testigo del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ante la Audiencia Nacional por el llamado caso Gürtel". Esta es la denuncia principal que lleva al Consejo de Informativos (Cdi) a señalar que "es urgente relevar a la actual dirección de los Servicios Informativos para poner al frente a profesionales de la casa de buen hacer periodístico y contrastada independencia".

En un informe remitido al Consejo de Administración y a los portavoces en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE, se aportan pruebas documentales de la presunta manipulación informativa perpetrada el pasado 26 de julio, refrendadas por las declaraciones de la redactora implicada, que se negó a firmar esa pieza. En el documento se destaca, asimismo, que La 1 de TVE fue la única de las cadenas generalistas que no emitió en directo el acontecimiento informativo, y obvió en sus telediarios los motivos que obligaron al presidente del Gobierno a intervenir como testigo en esta pieza del caso Gürtel. Tanto el director del canal 24 Horas, Álvaro Zancajo, como la directora adjunta, Carmen Sastre, y el director de Informativos, José Antonio Álvarez Gundín, han dado la llamada por respuesta ante las preguntas formuladas sobre el asunto por el organismo de representación de la redacción.

En el documento, aparecen las preguntas formuladas por el Consejo y las respuestas de la redactora de la polémica pieza:

Consejo: "¿Te dan algún tipo de instrucción o indicación para elaborar esa pieza?".

Redactora: "Cuando me quejo de que esa pieza me la tenían que haber encargado con más tiempo, porque necesito investigar otros casos, me dicen que ellos ya tienen unos cuantos. De hecho, en el minutado ya han apuntado a González (Felipe) y Suárez (Adolfo), y me dan tres folios con nombres de otros presidentes extranjeros. Cuando pregunto de dónde ha salido esa lista me dicen que se la ha dado Carmen Sastre".

C. "¿Por qué no firmas esa crónica?"

R. "Como no acostumbro a dar por buenas informaciones que yo no he confirmado, comprobé en Internet si esos nombres de la lista realmente habían comparecido ante tribunales. Y la sorpresa fue que encontré esa misma lista (con los mismos subrayados, negritas y destacados) bajo el título 'Argumentario del PP para la declaración de Rajoy'. Por todo ello decidí acogerme a mi derecho de no firmar la pieza".

Tras las declaraciones, el Consejo reproduce este documento: a la izquierda: argumentario del PP difundido por OKdiario. A la derecha: el documento entregado a la periodista por los responsables del área de Nacional.

El informe concluye que "como se puede observar esos papeles que los responsables de Nacional le dieron a la periodista como documentación para elaborar su crónica coinciden plenamente en contenido y formato (tipo de letra, negritas, subrayados...) con el argumentario del PP difundido con OKdiario. En el pie de los escaneados se aprecia además que esos documentos llegan el mismo día de la declaración de Rajoy a un correo corporativo de RTVE. A la periodista se le dice que es la subdirectora de Informativos, Carmen Sastre, la que traslada ese documento. Una simple búsqueda en Google, como recoge este informe que hizo la propia redactora, confirma que el documento es el mismo que el argumentario del PP. Eso provocó que la periodista se negara a firmar la crónica por considerar que no respondía a un criterio periodístico sino político y de partido".

También contesta al Consejo la redactora que hizo las intervenciones en directo y elaboró la pieza de lo ocurrido dentro de la sala:

Consejo: "¿Con qué criterio se decide excluir en la pieza del TD1 la secuencia en la que se pregunta a Mariano Rajoy por el mensaje a Luis Bárcenas en el que dijo 'Hacemos lo que podemos'"?

Redactora: "Esa secuencia estaba dentro de la pieza que yo redacté desde la Audiencia. Es después del Telediario cuando se me pregunta qué ha pasado con ese total cuando me entero de que no está incluida".

C: "¿Por qué en esa pieza ni tampoco en las colas que tapan el directo del TD1 no se recogen las imágenes de las protestas que hubo ante la Audiencia contra Mariano Rajoy?"

R: "Como se puede comprobar desde el primer directo del día que hago para el matinal hasta el último del Telediario de las 21 horas, en todos ellos hablo de las protestas. En relación con [las imágenes] de tapa del directo, se monta en la tele, yo en el TD1 estoy en la Audiencia y lo cuento. En la pieza no se incluyen porque se centra en la declaración de Rajoy pero, insisto, en todas mis conexiones informo sobre lo que está ocurriendo".

Uso partidista de la televisión pública

El informe completo, entregado al Consejo de Administración, portavoces políticos, y que ya figura en la Intranet de TVE, finaliza con esta declaración: "Más allá de la gravedad de estas coincidencias, el Cdl considera injustificable desde el punto de vista periodístico que se emitiera esa pieza de contexto sobre otros presidentes, y no se hiciera ninguna crónica judicial de un caso que, por primera vez en la historia de la democracia española, ha llevado a declarar como testigo a un presidente de Gobierno en ejercicio. Ambos Telediarios han incumplido por tanto la obligación de contextualizar las informaciones tal y como recoge el artículo 9.3 del Estatuto de Información que señala que los profesionales de la información audiovisual 'contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de los protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles'".

"Este Cdl, como ya se dijo en un comunicado el mismo día de la comparecencia del presidente, concluye que la cobertura que se dio a esa comparecencia judicial es un nuevo ejemplo de uso de la televisión pública para fines pro gubernamentales o partidistas. Una vez analizados los telediarios y con la información facilitada por las periodistas que elaboraron las crónicas, dictamina que la cobertura que hicieron el Canal 24 horas y los Telediarios, sobre la declaración como testigo de Mariano Rajoy en la trama Gürtel, vulneró los principios deontológicos de obligado cumplimiento para todos los profesionales de RTVE. En concreto el artículo 8 del Estatuto de Información que señala que "los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal".

El informe detalla además que "este tipo de decisiones, achacables en exclusiva a los responsables de Informativos, producen un daño difícilmente reparable en la credibilidad de TVE". Y que, por ello y para frenar esta deriva "es urgente relevar a la actual dirección de los Servicios Informativos para poner al frente a profesionales de la casa de buen hacer periodístico y contrastada independencia".

En relación con esto, el órgano de representación de la redacción ha emitido un comunicado en el que exige a la dirección de los Servicios Informativos que "garantice la independencia editorial tal y como establece la ley de RTVE". Este es su contenido:

Ante la nueva temporada que se inicia hoy, el Consejo de Informativos de TVE, en cumplimiento de su obligación como organismo de control interno encargado de promover la independencia editorial de RTVE, exige a la dirección de los servicios informativos que respete la ley y el espíritu del acuerdo parlamentario para su reforma alcanzado por todos los grupos. El Cdl considera imprescindible volver al ejercicio del periodismo independiente, poniendo TVE al servicio de los ciudadanos en su conjunto y no de intereses particulares.

En consecuencia, solicitamos el cese inmediato de Carmen Sastre como directora de contenidos. Este Consejo de Informativos ha remitido esta mañana un informe al Consejo de Administración y a los portavoces de la Comisión de Control de RTVE en el que se documenta cómo dicha directiva presuntamente utilizó los telediarios para difundir el "argumentario" del Partido Popular en la cobertura de la declaración como testigo del presidente del Gobierno ante la Audiencia Nacional por el llamado caso Gürtel.

A falta de culminar el trámite parlamentario, el Congreso de los Diputados legisló el pasado mes de junio para devolver la independencia editorial a RTVE. En el tiempo transcurrido desde entonces, lejos de remitir, se han incrementado los casos de malas prácticas y manipulación informativa, así como una intervención discrecional y ajena a motivos profesionales, en la plantilla de la redacción por parte de la dirección. Por todo ello, reiteramos la urgencia en frenar el deterioro de los servicios informativos de la televisión pública estatal, poniendo al frente a profesionales de plantilla de buen hacer periodístico y contrastada independencia.

https://www.infolibre.es/noticias/medios/2017/09/04/tve_emitio_como_informacion_propia_argumentario_del_sobre_declaracion_rajoy_caso_gurtel_69139_1027.html?utm_source=twitter.com&utm_medium=smmshare&utm_campaign=noticias&rnot=1031525

11. EL GOBIERNO DICE QUE HIZO COMISARIO A MARHUENDA PORQUE LA RAZÓN “TRANSMITE Y DIVULGA” EL TRABAJO DE LA POLICÍA

El equipo de Zoido redactó un borrador para eliminar la figura del comisario honorario, pero el proyecto se ha paralizado entre protestas de homenajeados Interior sigue negándose a desvelar la identidad de tres de los siete comisarios honorarios distinguidos por Fernández Díaz

El director de La Razón, Francisco Marhuenda, fue designado comisario honorario de Policía porque su medio de comunicación “ha contribuido de un modo destacado a transmitir y divulgar el trabajo de los agentes de la Policía Nacional para garantizar la seguridad de todos y proteger el libre ejercicio de nuestros derechos y libertades”.

Así consta en una respuesta al diputado de Compromís Carles Mulet, que se había interesado por los méritos para la distinción que el Ministerio del Interior concedió en secreto a Marhuenda en tiempos de Jorge Fernández Díaz y que fue desvelada por eldiario.es.

El reconocimiento a Marhuenda llegó a los pocos días de que la Audiencia de Barcelona ratificara, en segunda instancia, la condena a Marhuenda por intromisión al honor de un comisario de la Policía Nacional, ya retirado, Narciso Ortega, al que desde las páginas de La Razón se le acusó de haber intervenido para archivar una investigación contra la agencia de detectives Método 3 cuando era jefe superior de Policía en Cataluña.

Fernández Díaz y Marhuenda trabajaron juntos en Génova y pertenecen al círculo íntimo de Mariano Rajoy, del que el periodista fue jefe de gabinete en la etapa de ministro de Administraciones Públicas y director general de Relaciones con las Cortes cuando el hoy presidente en funciones ejerció como ministro de Presidencia.

La respuesta defendiendo el nombramiento de Marhuenda está fechada el 31 de agosto. El Gobierno tenía redactado en julio un borrador de Real Decreto por el que eliminaba para siempre la figura del comisario honorario, consecuencia de la polémica por el nombramiento del director de La Razón. Sin embargo, la aprobación de ese Real Decreto está paralizada desde que eldiario.es publicó el contenido de su borrador.

Interior mantiene en secreto la identidad de las personas ajenas al Cuerpo Nacional de Policía nombradas comisarios honorarios. A raíz de la publicación de eldiario.es, la Fundación Hay Derecho se interesó por el resto de reconocidos con tal distinción en la época de Fernández Díaz, pero Interior sigue negando tres de los siete nombres de comisarios honorarios nombrados por el anterior ministro.

La figura del “comisario honorario” es un reconocimiento que los policías jubilados anhelan por motivos sentimentales, pero también para tener la posibilidad de seguir portando un arma. El reconocimiento como “comisario honorario” para personas ajenas al Cuerpo era una posibilidad que se utilizaba con poca frecuencia en el Ministerio del Interior, alrededor de una vez al año. Hasta que tomó posesión Fernández Díaz.

El nombramiento de Marhuenda provocó protestas entre la oposición política y quejas airadas de los sindicatos policiales, además de un profundo malestar en la Policía, incluida su cúpula. El Sindicato Unificado de Policía optó por presentar una querrela por prevaricación ante el Tribunal Supremo que fue archivada.

El nombramiento de comisarios honorarios estuvo sujeto a un Decreto de la dictadura sobre la Policía Gubernativa hasta que en 2015 se aprobó la Ley Orgánica de Régimen de Personal. En la misma ya se hablaba únicamente de "miembro honorario", pero la falta de un desarrollo reglamentario fue utilizada por el departamento de Fernández Díaz para seguir nombrando "comisarios honorarios", caso de Marhuenda.

El Real Decreto que ha elaborado departamento de Juan Ignacio Zoido pretende dotar a este aspecto de la Ley de 2015 de su correspondiente reglamento. Del mismo modo, elimina el secretismo sobre la distinción que queda. "El reconocimiento de la condición de funcionario honorario, una vez notificada al interesado, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la Orden General de la Dirección General de la Policía", dice el borrador que publicó en julio eldiario.es.

El Ministerio del Interior no ha ofrecido explicaciones sobre la paralización del proyecto, a preguntas de este medio. eldiario.es ha podido saber que la publicación del borrador provocó la indignación de algunos de los homenajeados y que así se lo hicieron saber al actual equipo de Interior.

http://www.eldiario.es/politica/Gobierno-comisario-Marhuenda-Razon-Policia_0_685582295.html

12. C.A CANTABRIA. UNA JUEZA CASADA CON UN EXDIRIGENTE DEL PP CÁNTABRO ARCHIVA DE UN PLUMAZO LA QUERELLA CONTRA LA LÍDER REGIONAL DEL PARTIDO

Los querellantes habían denunciado el pago en bloque y desde la cuenta de "un discapacitado psíquico" de 491 cuotas que inclinaron la balanza en favor de María José Sáenz de Buruaga en el congreso regional del PP

El marido de la jueza del TSJ que fue ponente del auto de archivo, Paz Hidalgo, había coincidido con Sáenz en la ejecutiva regional del partido hasta 2012

La magistrada ha rehusado explicar a infoLibre si consideró la opción de apartarse de la causa

El meteórico archivo –menos de 36 horas laborables desde su presentación– de la querella que varios militantes del PP cántabro interpusieron en julio contra su líder regional, María Jesús Sáenz de Buruaga, como beneficiaria, tal y como desveló infoLibre, de un misterioso pago de cuotas en bloque que fue clave para su victoria en el congreso de marzo, guardaba una sorpresa en la recámara. La ponente del auto con que el Tribunal Superior de Cantabria (TSJC) dio carpetazo el 31 de julio a aquella denuncia por supuesta prevaricación y delito electoral se llama Paz Hidalgo. Y está casada con José Luis López Tarazona, exdirector general de Trabajo del Gobierno cántabro bajo mandato del PP en la pasada década y, sobre todo, miembro de la ejecutiva regional del partido hasta mayo de 2012. Tras el fulminante cerrojazo, Hidalgo ha sido recusada.

El escrito de recusación, al que ha tenido acceso infoLibre, no menciona a su marido: "Desconocíamos ese vínculo", explican los autores de la querella. La magistrada ha rehusado ofrecer su versión a este diario y si se planteó en algún momento apartarse de la causa a la vista de que su marido y la principal querellada habían compartido presencia en la ejecutiva cántabra del PP durante al menos cinco años. Sáenz de Buruaga era la número dos; López Tarazona, secretario de área de finanzas. En su discurso como candidato a la presidencia del PP en mayo de 2012, el entonces líder regional de la formación conservadora, Ignacio de Diego, nombró uno a uno a todos los miembros del equipo que hasta entonces le había acompañado: y el marido de Paz Hidalgo era uno de ellos.

Los autores de la denuncia, elevada al TSJC por cuanto Sáenz de Buruaga goza de aforamiento por su condición de diputada autonómica, aseguran que el pago de esas 491 cuotas atrasadas incrementó en un 15% el censo de militantes con derecho a voto en el congreso regional. Y que inclinó la balanza interna en favor de Sáenz de Buruaga frente a su rival, Ignacio Diego, de quien durante años había sido su número dos. Sostienen asimismo los querellantes que el ingreso de los 8.852 euros usados para poner la día las cuotas de esos 491 afiliados se hizo a través de la cuenta de un "discapacitado psíquico" cuyos únicas rentas proceden de "exigua" prestación social. ¿De dónde salió el dinero? ¿Debió activar el PP los

mecanismos de prevención contra el blanqueo de capitales? Los autores de la denuncia creen que sí.

Por qué el PP aceptó esa vía, máxime si realmente la cuenta pertenece a un discapacitado psíquico sin apenas ingresos, es una de las grandes incógnitas. El auto de archivo ni siquiera se detiene en ese hecho.

Como recuerdan los querellantes en su recurso contra el auto de archivo, la Ley de Financiación de Partidos estipula en su artículo 8 lo que sigue?: "Los ingresos efectuados en las cuentas destinadas a la recepción de cuotas serán, únicamente, los que provengan de éstas, y deberán ser realizados mediante domiciliación bancaria en una cuenta de la cual sea titular el afiliado, o mediante ingreso nominativo en la cuenta que designe el partido". El auto de archivo no concede importancia a ninguno de esos factores.

Hidalgo llegó en 2011 al TSJC a propuesta del PP. También obtuvo el apoyo de los conservadores, en este caso el del sector mayoritario del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el presidente del TSJC y de la sala que dictó el archivo, José Luis López del Moral, director general de Justicia del Gobierno de Madrid en la pasada década bajo la batuta de Alberto Ruiz-Gallardón. Esos dos datos constan de manera destacada en la recusación planteada ahora por los querellantes.

Con prisas y sin informe del fiscal

Cuando tuvo conocimiento de que el marido de Hidalgo había pertenecido a la dirección del PP cántabro, infoLibre pidió hace dos semanas a los portavoces oficiales del TSJC conocer la versión de la magistrada Paz Hidalgo sobre la eventual relevancia jurídica que ese hecho pudiera tener para la causa. Los citados portavoces explicaron entonces que la jueza estaba de vacaciones y no regresaría hasta el lunes 18.

Ese día, este diario remitió de nuevo al TSJC un correo electrónico con las preguntas para Hidalgo. No hubo más respuesta que esta: "La magistrada está a la espera de recibir la recusación, de la que deberá informar. Dado que la causa de recusación lleva su trámite, será una sala la que decida sobre la misma. Por tanto, en este momento la magistrada considera que no debe pronunciarse acerca de las preguntas planteadas".

El tercer miembro de la sala que archivó la querrela contra Sáenz de Buruaga participó como sustituto: el magistrado al que le correspondía completar el tribunal estaba de vacaciones cuando la querrela se presentó por vía telemática el 26 de julio pasadas las seis y media de la tarde. El texto llegó así a la mesa de los magistrados el jueves 27 por la mañana. El 28, viernes, fue festivo en Cantabria. Y el lunes 31 por la mañana la procuradora de los querellantes recogió el auto de archivo. El tribunal no requirió la opinión de la Fiscalía.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/21/una_jueza_casada_con_exdirigente_del_cantabro_archiva_horas_una_querrela_contra_lider_regional_del_partido_69750_1012.html

13. C.A.CANTABRIA. LA JUEZA QUE ARCHIVÓ LA DENUNCIA CONTRA LA LÍDER DEL PP EN CANTABRIA DICE NO SABER QUE LA QUERELLADA LA VOTÓ COMO CANDIDATA AL TSJ

La magistrada Paz Hidalgo rechaza su recusación y recalca que no fue nombrada para el Tribunal Superior "a propuesta de un partido sino del Consejo General del Poder Judicial".

La fiscal jefe de Cantabria se opone igualmente a su apartamiento, aunque admite que la jueza fue "propuesta para el cargo por el PP". Pero argumenta que este hecho "no conlleva automáticamente la presunción de parcialidad"

Paz Hidalgo, la jueza del Tribunal Superior de Cantabria (TSJC) que en 36 horas archivó una querrela contra la presidenta regional del PP, María Jesús Sáenz de Buruaga, considera que no hay motivos para su recusación pese a haber sido propuesta para el cargo a instancias del PP y con el voto de la propia querellada. Y pese a que su propio marido perteneció a la Ejecutiva autonómica del PP hasta 2012, donde compartió presencia con Buruaga. En sus alegaciones a la recusación planteada por los querellantes, también militantes del PP cántabro, Hidalgo argumenta que no sabe si Buruaga la votó porque la votación era "secreta". "El carácter

secreto del voto mina por la base el alegato de quienes me recusan", añade la magistrada. Una vez descartado que Hidalgo se abstenga por voluntad propia, la recusación queda en manos de la decisión de otros tres magistrados del TSJC.

Hidalgo ha obtenido el respaldo de la Fiscalía cántabra. Pero mientras que la magistrada recalca que no fue nombrada "a propuesta de un determinado partido sino del Consejo General del Poder Judicial", la fiscal jefe de Cantabria, Pilar Jiménez Bados, la contradice. "En relación con la misma, la alegación de haber sido propuesta para el cargo que ostenta por el PP, no conlleva automáticamente la presunción de parcialidad". Este diario intentó este jueves contactar con la fiscal Bados. Su equipo aseguró que no iría a la Fiscalía Superior en toda la jornada.

Formulada por prevaricación y delito electoral, la querrela contra Buruaga sostiene lo siguiente: que en vísperas del congreso regional de marzo de este año, y como desveló infoLibre, el PP admitió que, desde una cuenta propiedad de un "discapacitado psíquico", se pagaran en bloque 491 cuotas. Otros tantos afiliados lograron con esa fórmula reactivar su militancia y votar en el congreso. Y ese factor, dicen los denunciantes, resultó decisivo para la victoria interna de Buruaga frente a su antecesor, Ignacio de Diego.

Hidalgo se convirtió en miembro de la Sala Civil y Penal del TSJC en mayo de 2011, dos meses después de que el Parlamento cántabro incluyera su nombre en la terna de candidatos elevada al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La votación parlamentaria tuvo lugar el 28 de marzo. El acta de la sesión constata que Hidalgo fue propuesta por el PP. Y que recibió 16 votos. El PP tenía entonces 17 escaños en Cantabria. Pero uno de sus diputados no acudió a la Cámara aquel día. La juez recibió de ese modo el apoyo de los 16 parlamentarios del PP que participaron en la votación. Y uno de ellos era Sáenz de Burugaga. Los otros dos candidatos al TSJ, auspiciados de manera conjunta por el PSOE y el PRC, el partido de Miguel Ángel Revilla, obtuvieron 37 papeletas: y 37 fueron los representantes del PSOE y el PRC que introdujeron una papeleta en la urna.

En noviembre de 2015, la Sala Penal de la Audiencia Nacional apartó del caso Gürtel a dos de los tres magistrados que debían integrarse en el tribunal juzgador, Enrique López y Concepción Espejel. Ambos habían sido recusados por las acusaciones populares por sus relaciones con el PP. Pero la Fiscalía Anticorrupción introdujo un nuevo elemento que encontró luego reflejo expreso en el auto por el que la Sala Penal aceptó las recusaciones: varios de los acusados, entre ellos Luis Bárcenas, habían participado en votaciones parlamentarias sin las cuales ni Enrique López ni Concepción Espejel habrían alcanzado un puesto en el Tribunal Constitucional –en lo que respecta al magistrado– ni en el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por lo que concierne a la ahora presidenta de esa misma Sala Penal.

Además, la jueza reprocha a los querellantes que introduzcan "hechos falsos" en el escrito adicional que enviaron al TSJ después de que este diario informase los pasados días 21 y 22 de septiembre de dos datos que hasta entonces habían pasado inadvertidos: el primero, que la jueza está casada con un exdirigente del PP que compartió presencia con Buruaga en la ejecutiva regional del partido hasta 2012; el segundo, que la propia Buruaga había dado su voto a la jueza. Ambas informaciones vieron la luz tras dos semanas en espera de que la jueza, cuya versión había intentado recabar este diario a través de sus portavoces oficiales, regresara de sus vacaciones. Una vez reincorporada, Hidalgo declinó tanto hablar con este diario como pronunciarse a través del gabinete de comunicación del TSJC.

Al hablar de hechos "falsos", la magistrada se refiere a dos: a que el escrito de los querellantes mantiene en efecto que fue Hidalgo y no su marido quien coincidió con la líder del PP cántabro en la cúpula regional del partido; y a que el texto de los denunciantes afirma asimismo de manera errónea que su marido "había compartido presidencia" con Buruaga.

Los querellantes admiten que ese segundo escrito contiene datos erróneos. Pero –enfaticó la fuente– "se trata de un error material, como resulta obvio por la prueba documental aportada". Es decir, las dos informaciones publicadas por infoLibre.

En sus alegaciones sobre la recusación, la Fiscalía no tiene en cuenta la existencia de ese segundo escrito de los querellantes.

Y la juez subraya en las suyas que la pertenencia de su marido a la Ejecutiva del PP cántabro hasta 2012 ya fue manejada como argumento en una recusación planteada en 2013 contra su persona: y desestimada –agrega– como causa para su apartamiento. En aquella ocasión, la acción penal también se dirigía contra Sáenz de Buruaga, relata Hidalgo. El argumento de que debe abandonar la causa por su matrimonio con un miembro del equipo del expresidente del PP cántabro, Ignacio de Diego, en el que Buruaga ocupaba el segundo puesto en la jerarquía del partido, es en su opinión "rancio y trasnochado, cuando no ofensivo".

¿Por qué los querellantes no recusaron a Paz Hidalgo hasta el 4 de septiembre? Porque aseguran que no supieron que la magistrada era la ponente encargada de admitir o inadmitir la querrela hasta que el 31 de julio se les notificó el auto fechado ese mismo día y que daba carpetazo a la denuncia. Sabían –dicen– que había sido propuesta por el PP y por eso el escrito inicial de recusación esgrimió ese hecho como causa de recusación. Pero ignoraban entonces –agregan– tanto que Buruaga la había votado como que el marido de la jueza había pertenecido a la ejecutiva del PP.

La querrela se había presentado por vía telemática el 26 de julio pasadas las seis y media de la tarde. El texto llegó así a la mesa de los magistrados el jueves 27 por la mañana. El 28, viernes, fue festivo en Cantabria. Y el lunes 31 por la mañana la procuradora de los querellantes recogió el auto de archivo. Si los denunciados lograsen que el TSJC acepte la recusación, el caso tendría que volver a su inicio. Y le correspondería a un nuevo tribunal, este sin Hidalgo como miembro, decidir sobre la admisión de la querrela.

Frente al argumento de los denunciados, la Fiscalía alega que la designación de Paz Hidalgo como ponente se comunicó a los querellantes "mediante diligencia de ordenación fechada el día 27 de julio".

Hay una segunda recusación en juego, aunque los propios querellantes inciden en que se trata de un caso más discutible: la formulada contra el presidente del tribunal, José Luis López del Moral. Los denunciados esgrimen que López del Moral no debió participar en la causa contra Buruaga porque en 2001 fue nombrado director general de Justicia en la Comunidad de Madrid bajo el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/29/la_juez_que_archivo_denuncia_contra_lider_del_cantabria_dice_no_saber_que_querrellada_voto_como_precandidata_tsj_70084_1012.html

14. C.A .CASTILLA Y LEÓN. FALLECE SÚBITAMENTE EL EXVICEPRESIDENTE DE CYL DÍAS ANTES DE DECLARAR EN LA 'TRAMA EÓLICA'

El exvicepresidente de la Junta de Castilla y León, Tomás Villanueva, ha fallecido esta madrugada en su domicilio de Valladolid a los 64 años, según han confirmado a Efe fuentes del PP autonómico.

Según publica el diario El Norte de Castilla en su página web, Villanueva ha fallecido de forma repentina tras sufrir un desvanecimiento. La unidad medicalizada y el médico que se han desplazado al domicilio solo han podido confirmar la muerte del político.

Tomás Villanueva debía declarar como investigado el próximo 18 de octubre en la conocida como trama eólica en Castilla y León, un caso de cobro de comisiones ilegales por autorizaciones de parques eólicos, y el 27 de noviembre, también como investigado, por el caso de la Perla Negra, por supuestas irregularidades en la adquisición del edificio de soluciones empresariales de Arroyo de la Encomienda, en Valladolid.

Nacido el 25 de febrero de 1953 en Valladolid, Villanueva se licenció en Derecho por la Universidad de Valladolid y ejerció de abogado en los colegios profesionales de Madrid, Valladolid, Burgos, Segovia y Zamora.

Fue asesor jurídico del grupo parlamentario de Alianza Popular en Castilla y León que presidió José María Aznar hasta el verano de 1989 y sus primeras responsabilidades se remontan a 1995 cuando fue elegido consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno regional, donde también ocupó, en distintas legislaturas, la Vicepresidencia, la Consejería de Educación y Cultura y la de Economía y Empleo, donde estuvo hasta 2015.

En el PP fue presidente provincial del partido en Valladolid desde 1993 hasta 2008.

El pasado 9 de junio Villanueva solicitó la suspensión temporal de militancia del PP tras conocerse que debía declarar el 27 de noviembre como investigado en el caso de la Perla Negra.

<http://www.elplural.com/politica/2017/09/07/fallece-subitamente-el-exvicepresidente-de-cyl-dias-antes-de-declarar-en-la>

15. C.A.CASTILLA Y LEON. LA FISCALÍA PIDE NUEVE AÑOS DE CÁRCEL PARA DE LA RIVA

El Ministerio Público también solicita 33 años de inhabilitación para el ex alcalde por la firma de varias cartas de conformidad

La Fiscalía de Valladolid ha enviado un escrito al Juzgado que lleva este caso, el número 4, en el cual se pide que se abra juicio oral y se condene a Javier León de la Riva a tres penas de tres años de prisión por los delitos de falsedad documental y prevaricación. Además se pide que se le condene a 24 años de inhabilitación para todo cargo público.

Para los concejales que compartían gobierno con él, Alfredo Blanco y Manuel Sánchez y que participaron directamente en esta operación, la Fiscalía pide tres penas de ocho años de inhabilitación, en total 24 años para cada uno de ellos.

Junto a este escrito de petición de penas, se presentará otro ante la Audiencia pidiendo que se rechace el recurso presentado por el abogado de León de la Riva por el cual pide que este caso se archive.

El escrito de la Fiscalía consta de seis folios por las dos caras y esta firmado por la fiscal Ana María Valle.

http://cadenaser.com/emisora/2017/09/21/radio_valladolid/1505996481_154219.html

16. C. MADRID. CIFUENTES DESTITUYE A SUS DOS CONSEJEROS MÁS POLÉMICOS

Jaime González Taboada fue acusado por el presunto cabecilla de 'Púnica' de cobrar comisiones por concesiones del Plan Prisma

Jesús Sánchez Martos fue quien recomendó abanicos de papel contra el calor en las aulas después de que varios alumnos sufrieran golpes de calor

La presidenta de la Comunidad de Madrid anunció este viernes "cambios" en la estructura de la corporación regional, con la creación de la Consejería de Cultura

Cambios en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Cristina Cifuentes. El consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Jaime González Taboada, y el de Sanidad, Jesús Sánchez Martos, serán sustituidos, respectivamente, por el actual consejero de Transportes, Pedro Rollán, y el hasta ahora viceconsejero de Presidencia y Justicia, Enrique Ruiz Escudero.

Así lo ha anunciado el Gobierno regional a través de un comunicado recogido por Europa Press, que señala que tanto González Taboada como Sánchez Martos serán cesados de sus funciones "a petición propia". La Consejería de Transportes y Vivienda recaerá en la diputada regional y secretaria primera de la Mesa de la Asamblea, Rosalía Gonzalo.

El comunicado sigue al anuncio realizado este viernes durante el debate sobre el estado de la región por la presidenta, Cristina Cifuentes, de cambios en la estructura de Gobierno, entre los que se incluye la creación de la nueva Consejería de Cultura, que asumirá el actual director de la Oficina de Cultura y Turismo, Jaime de los Santos.

Jaime González Taboada fue acusado por Marjaliza, presunto cabecilla de Púnica, de cobrar

comisiones por concesiones del Plan Prisma, mientras que Jesús Sánchez Martos fue quien recomendó abanicos de papel contra el calor en las aulas después de que alumnos de varios colegios madrileños sufrieran a lo largo de ese mismo día vómitos, golpes de calor y una lipotimia.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/23/salen_peticion_propia_del_gobierno_cifuent es_los_consejeros_medio_ambiente_sanidad_69883_1012.html

17. C. MADRID.EL CONSEJERO CESADO TABOADA MINTIÓ SOBRE SU PAPEL EN LA ADJUDICACIÓN DE 118 MILLONES BAJO SOSPECHA EN PÚNICA

El hasta ayer número 3 de Cristina Cifuentes, Jaime González Taboada -ayer se anunció su cese oficial-, mintió en la Asamblea de Madrid el pasado 28 de julio cuando aseguró no haber ido «nunca» a la mesa de contratación de la empresa pública Arpegio. EL MUNDO ha accedido a más de 40 actas de las adjudicaciones en que Taboada participó, entre 2009 y 2011, como miembro del órgano al que aseguró no haber ido a preguntas de la oposición.

Las actas obran también en poder de los investigadores, que intentan comprobar lo declarado por David Marjaliza, el empresario ex socio de Francisco Granados en la trama Púnica: la vinculación de Taboada con la cadena de adjudicaciones a cambio de mordidas e incluso de financiación irregular del PP en los contratos de Arpegio. Según declaró hace dos años Marjaliza, un tercio de cada mordida habría ido al propio Taboada.

El monto total de lo adjudicado por González Taboada en esos años, como parte de la mesa de contratación, fue de 118 millones de euros públicos, según las propias actas. Los fondos públicos asignados por Arpegio correspondían al Plan Prisma, un instrumento de la Comunidad de Madrid de inversión en municipios de toda la Comunidad. Los cargos orgánicos de Taboada en el Partido Popular de Madrid han estado vinculados desde hace años al vínculo de la dirección regional con las diferentes agrupaciones municipales, según fuentes del PP.La declaración de Taboada se produjo el pasado 28 de julio en la comisión de investigación sobre corrupción política de la Asamblea de Madrid. En este caso, la sesión estaba dedicada a la pérdida del expediente de la empresa Dusa, sociedad a la que Arpegio otorgó un contrato para gestionar el Plan Prisma, el plan para hacer obras en municipios madrileños que ahora investiga Anticorrupción.

A respuesta de una pregunta de la diputada del PSOE Encarnación Moya, el consejero dijo lo siguiente, según consta en la transcripción de la propia web de la Cámara madrileña: «Es verdad que yo era miembro de esas mesas de Prisma-Arpegio, no de las mesas de Arpegio, eso es cierto, pero también es verdad que yo no fui a ninguna».El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cifuentes, que abandonará su cargo oficialmente el martes, era entonces, en 2009, director general de Administración Local, y había sido nombrado directamente por Francisco Granados en 2006 como miembro de la mesa que adjudicaba millones públicos en inversiones.

Hasta 2009 Taboada no acudió a la mesa, pero ese año se produjo una sospechosa circunstancia a juicio de los investigadores. Mientras asignaba los fondos desde la Dirección General, Taboada también participaba en la elección de las empresas ganadoras de los concursos desde la mesa de contratación. Tampoco se entiende muy bien por qué, si no había acudido a ninguna mesa desde el año 2006 pese a estar nominado como miembro, fue renovado en ese cargo en la legislatura 2008-2011. La Comunidad de Madrid, al ser preguntada por las palabras de Taboada en la Asamblea, aseguró que el consejero «se refería en realidad al Plan Prisma de 2006-07» porque la comparecencia sólo versaba sobre ese plan. Añadieron que «en otras ocasiones» ya había reconocido haber estado en mesas del segundo Prisma.

Entre las muchas empresas adjudicatarias se encuentran varias de las que los investigadores cuentan como posibles pagadoras de comisiones. Algunas de ellas, implicadas en otros sonados casos de corrupción, como es el caso de Virton y Licuas, que figuran en el sumario de Gürtel.

Los investigadores creen que su presencia respondía a la intención de Granados de asegurarse que determinadas empresas de las que la trama conseguía mordidas ganaban los contratos, como declaró David Marjaliza al juez Eloy Velasco. Taboada habría sido, así, el

hombre de Granados en Arpegio, pero aún no ha sido imputado formalmente en la causa Púnica, que ahora dirige el magistrado Manuel García Castellón, tras la salida del juzgado de Eloy Velasco. Se da la circunstancia de que Taboada es el único miembro de la mesa no investigado aún en la trama. Uno de los últimos en serlo fue precisamente quien era considerado su mano derecha en Arpegio, Miguel Ángel Ruiz, que tuvo que dimitir el pasado mes de mayo de su cargo de viceconsejero de Medio Ambiente de la Comunidad tras ser formalmente investigado. Su dimisión se produjo prácticamente al mismo tiempo que los agentes de la UCO estaban registrando su despacho.

<http://www.elmundo.es/madrid/2017/09/24/59c6acaa46163f12248b45ea.html>

18. C.A.MADRID. LA JUEZ DE ESTEPONA INVESTIGA EL PAGO DE 87.000€ DE IBI O TASA DE BASURAS DEL DÚPLEX DE GONZÁLEZ

La UDEF aprecia “irregularidades” en la compra del dúplex de González en Estepona

La UDEF cree que González falseó el pago de 82.000€ simulando el alquiler del dúplex que ya era suyo

La titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Estepona, Isabel Conejo, ha ordenado investigar el origen de los 87.000 euros con los que la sociedad Coast Investors radicada en el paraíso fiscal de Delaware (EE.UU.) pagó impuestos y recibos pendientes del dúplex de Ignacio González.

En una providencia con fecha 25 de septiembre, la juez ha aceptado las diligencias que la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía, UDEF, ha solicitado en un informe remitido al Juzgado de Estepona para profundizar en la instrucción sobre el alquiler y posterior compra de este inmueble de lujo del expresidente de la Comunidad de Madrid en el año 2012.

Según el informe de la UDEF, al que ha tenido acceso OKDIARIO, Coast Investors “procedió a abonar los pagos pendientes y los correspondientes recargos, a la AEAT, por un importe de 74.617,43 €, y al Ayuntamiento de Estepona, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y la tasa de basuras, por un importe de 11.038,53 €, a través de la sociedad Gil Toresano”.

Al objeto de trazar el origen de los fondos empleados por la sociedad Coast Investors para saldar los importes debidos de distintos impuestos y tasas, con carácter previo a la venta del inmueble al matrimonio formado por Ignacio González y Lourdes Cavero, la UDEF solicitará librar “mandamiento dirigido al interlocutor con el servicio ejecutivo de la Comisión Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales de la entidad financiera Bankinter”.

Los investigadores señalan que se debe facilitar “a los funcionarios actuantes a la mayor brevedad posible, toda la información disponible, particularmente la referida a la cuenta origen de los fondos, de las siguientes transferencias bancarias que suman un importe total superior a 87.000 euros: Transferencia recibida de fecha 14/09/2012 por importe de 23.399,28€, de fecha 12/12/2012 por importe de 10.829,94€ y por último, de fecha 14/12/2012 por importe de 52.870€.

La UDEF también ha pedido a la instructora del caso dúplex la expedición de mandamiento dirigido a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para que facilite “la información relativa a declaraciones e imputaciones de operaciones con terceros de la sociedad Coast Investors” y del presunto testamento de la operación Rudy Valner, relativas al año 2008.

En la misma providencia, la instructora del caso dúplex incorpora a las actuaciones el resultado fallido de la comisión rogatoria remitida en 2014 a Reino Unido sobre Coast Investors y la entidad Lloyds TSB Bank. Las autoridades británicas comunican al Juzgado de Instrucción nº 5 de Estepona que “cierran su expediente al no haber recibido la información solicitada en su día”.

Un inmueble de lujo de 495 m2

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, encarcelado en Soto del Real desde abril por la 'Operación Lezo' y su esposa, Lourdes Cavero, poseen un lujoso dúplex en la localidad malagueña de Estepona.

El inmueble está situado en la urbanización Alhambra Golf en Guadalmina, a 13 kilómetros de Marbella. La vivienda tiene unos 495 m2 de superficie, 257 m2 residenciales y 238 m2 de solárium. Dispone de tres dormitorios, tres baños, cocina, lavadero y aseo.

También cuenta con terrazas de 112 m2 con calidades de lujo, de hecho, los González Cavero disfrutaban de jacuzzi, sauna y piscina privada. Además, el complejo residencial cuenta con otra piscina y con unas privilegiadas vistas al mar.

La casa la compró el matrimonio el 8 de diciembre de 2012 por 741.100 euros, según el contrato de compraventa. El vendedor fue el testaferro profesional californiano Rudy Valner a través de la sociedad Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware. Y los recibos de comunidad, por un importe de 600 euros mensuales, se abonaban contra una cuenta corriente del banco inglés Lloyd's.

El matrimonio asegura que 600.000 euros fueron abonados gracias a una indemnización que recibió Lourdes Cavero y el resto a través de una hipoteca. Ante lo pagado en total por el matrimonio, los investigadores consideran que el valor real de la vivienda en realidad era aproximadamente de 1.300.000 euros.

<https://okdiario.com/investigacion/2017/09/29/juez-estepona-investiga-pago-87-000e-ibi-tasa-basuras-del-duplex-gonzalez-1362756>

19. C.A.MADRID. EL BLOQUEO DE DATOS POR EL BANCO POPULAR ENTIERRA LA ROGATORIA A LONDRES SOBRE EL ÁTICO DE IGNACIO GONZÁLEZ

La Hacienda británica notifica a Justicia el cierre del expediente de auxilio judicial por la falta de respuesta a su solicitud de información sobre una cuenta clave para conocer el origen del dinero. Los continuos "errores" y dilaciones en los trámites relativos a las peticiones de auxilio internacional siguen torpedeando cinco años después la investigación sobre el patrimonio del expresidente madrileño, encarcelado desde abril.

El bloqueo de la entrega de datos bancarios solicitados por el Reino Unido a España para desenredar la madeja que envuelve el ático de Ignacio González acaba de enterrar una de las comisiones rogatorias esenciales en la investigación. Lo sucedido con la rogatoria de Londres, que da por fallido el expediente de auxilio judicial, confirma que cinco años después del inicio del caso, los continuos "errores" y dilaciones en las peticiones internacionales de ayuda siguen torpedeando la investigación sobre el patrimonio del expresidente madrileño, encarcelado desde abril por la segunda causa en la que, tras la del ático, se ha visto imputado: la Operación Lezo.

Un documento recién incorporado al sumario del ático y al que ha tenido acceso infoLibre revela cómo la Agencia Tributaria británica (HMRC) notificó el pasado 7 de julio al Ministerio de Justicia el cierre del caso tras la solicitud de auxilio judicial cursada a Londres en noviembre de 2015 por el Juzgado de Instrucción 5 de Estepona. Relacionados con movimientos de dinero de Coast Investors Llc, la misteriosa sociedad pantalla de Delaware (EEUU) que en 2008 compró el piso de lujo para de inmediato alquilárselo al expresidente madrileño y su mujer y finalmente vendérselo en diciembre de 2012, los datos estaban en teoría en poder del Banco Popular.

Esa era la teoría, porque lo que el Popular le dijo en primavera a la Policía en una "conversación telefónica" –el entrecorrido procede del oficio con que la Udef informó en mayo a la jueza sobre los vericuetos de este episodio– es que no era "posible ampliar más la información requerida" por cuanto no había "información adicional" en sus "archivos informáticos". Este diario no ha logrado averiguar si la Fiscalía o la jueza Isabel Conejo, titular del juzgado 5 de Estepona, dieron algún paso que obligase al Popular a activar los mecanismos necesarios para facilitar lo que se le estaba pidiendo. Este viernes, infoLibre preguntó a los portavoces del Ministerio de Justicia por lo sucedido en relación a la rogatoria de Londres. No hubo respuesta.

Lo que perseguía el juzgado 5 de Estepona con esta solicitud de ayuda puede resumirse así: conocer los movimientos de la cuenta del banco británico Lloyds Bank desde la que Coast Investors transfería fondos para el pago de la comunidad de propietarios del ático del que Ignacio González y su esposa, Lourdes Cavero, disfrutaban en la urbanización Alhambra del Golf de Estepona desde 2008. Desde que en 2012 el sindicato policial SUP puso en manos de la justicia sus sospechas de que el inmueble siempre perteneció en realidad al político madrileño y que escondía el pago de un soborno en especie, el rastreo de los movimientos financieros de Coast Investors ha constituido uno de los objetivos primordiales de la investigación.

Para cumplimentar la rogatoria, Londres pidió el pasado 22 de diciembre a las autoridades españolas que le aportasen el "número de cuenta bancaria, código de sucursal bancaria o número IBAN de de la entidad Lloyds TSB Bank de Londres". ¿Por qué? Porque como hizo constar luego la Udef en el oficio remitido en mayo a la jueza de Estepona, el Lloyds operaba en realidad como un "mero banco corresponsal entre la entidad US Bank de Portland (EEUU) (...) y el Banco Popular", receptor de los fondos. Todo apuntaba a que la llave informativa se localizaba por tanto en el banco destinatario, el Popular.

Transcurridos seis meses desde aquella solicitud, la Agencia Tributaria británica notificó el 7 de julio a la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional que como no había recibido "respuesta a la carta" de diciembre, y lamentando no haber podido prestar la asistencia solicitada, había "cerrado" el caso [puedes consultar el documento aquí]

La fallida rogatoria a Londres aparece hoy como la última etapa conocida de la carrera de obstáculos y retrasos –incluidos los de las traducciones de respuestas oficiales– a que se enfrentan las rogatorias del caso ático. Por ejemplo, también en mayo trascendió que el Ministerio de Justicia había enviado a un destinatario erróneo la rogatoria cursada por la jueza a Panamá para determinar si Coast Investors está vinculada al caso Gürtel: en lugar de hacérsela llegar a la Procuraduría (Fiscalía) General panameña, el departamento que dirige Rafael Catalá la mandó al Ministerio de Gobierno, que tardó 11 meses en avisar a España de la equivocación cometida.

Antes de eso, y ya en 2013, Justicia había cometido el primer error de la serie. Y justamente guardaba relación con la rogatoria a Londres: pese a que los protocolos de colaboración internacional estipulan que las rogatorias han de ir de Gobierno a Gobierno –por eso las envía Justicia y no la jueza de Estepona–, Justicia se la envió a Interpol, con lo que hubo que repetir luego el proceso.

Tampoco EEUU facilitó la tarea a los investigadores. El 21 de septiembre de 2015 sus autoridades anunciaron que el banco de este país al que se reclama la información básica para mantener la investigación a Ignacio González, el US Bank, rechazó aportar los datos bancarios porque "por el paso del tiempo, ya no se guardan los datos reclamados".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/09/30/el_bloqueo_datos_por_banco_popular_enterra_rogatoria_londres_sobre_atico_ignacio_gonzalez_70113_1012.html

20. C.A.MADRID. ASÍ CONVIRTIÓ IGNACIO GONZÁLEZ UNA CASA DE 186.314 EUROS EN UNA MANSIÓN CUYO VALOR SUPERA EL MILLÓN

El expresidente madrileño pidió un crédito de 300.000 euros, realizó un pago de 184.040 euros, del que "no se adjunta documento alguno", y traspasó para adquirir su vivienda de lujo de Madrid los 695.802 euros que recibió en cheques por la venta de su anterior casa, que le costó 186.314 euros.

El 1 de febrero de 1994 el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y su mujer, Lourdes Cavero, adquirieron a la mercantil Levitt Bosch Aymerich S.A. una vivienda de 286 metros cuadrados en la Avenida Valdemarín número 71 de Madrid, con una hipoteca de 186.314 euros.

Y el 28 de febrero de 2006, doce años después de la adquisición de la vivienda de la Avenida Valdemarín, el expresidente madrileño y Lourdes Cavero vendieron el inmueble, que ahora tiene un valor catastral de 382.555 euros, por un precio de 778.371 euros, según consta en un informe de la Udef de 1 de agosto, al que ha tenido acceso Vozpópuli.

La forma de pago de esta cantidad es fundamental para conocer cómo González se hizo con una vivienda en una de las zonas más caras de Madrid (Aravaca), de 465 metros cuadrados sobre una parcela de 530 metros, cuya urbanización dispone entre otras comodidades de una piscina.

Las dos personas que compraron esa primera casa de los González-Cavero abonó por una parte 81.437 euros, aunque la documentación del notario no incluye una copia del talón ni ningún documento relacionado con este pago.

Además, otros 695.974 euros fueron pagados con tres cheques bancarios, dos con destino a la empresa Seinsa Sociedad Europea Inmobiliaria SA, que vendió a González su nueva casa, con importes de 430.000 y 220.802 euros (en total 650.802 euros); y un tercer importe de 45.172 euros a nombre directamente de Lourdes Cavero.

Dos cheques para Seinsa

Por tanto, y según el informe policial de 1 de agosto, los dos cheques destinados a Seinsa Sociedad Europea Inmobiliaria SA sirvieron para pagar una parte de la nueva vivienda de Ignacio González y Lourdes Cavero, situada en la Calle Hoces de la Hermida número 120 de Madrid, con un valor catastral 644.487 euros.

González adquirió esta nueva vivienda por un precio de 1.060.600 euros más IVA el mismo 28 de febrero de 2006 en el que vendió la primera,

Para abonar el millón de euros, González pagó los mencionados 650.802 de los dos cheques obtenidos de la venta de su primera vivienda, más otros 184.040 euros "que la parte vendedora manifiesta haberla recibido con anterioridad a este acto de la parte compradora", especifica el informe policial, que destaca que en la información facilitada por la notaría "no se adjunta documento alguno en relación con este pago".

300.000 euros de hipoteca

Y otros 300.000 euros los abonan González y Cavero tras asumir la hipoteca previa firmada por la constructora por un valor inicial de 600.000 euros, pero que según el vendedor ya se había amortizado un 50%, es decir, los otros 300.000 euros.

El 7 de julio de 2009, Ignacio González cedió su parte de la propiedad de la vivienda a su mujer, Lourdes Cavero, que también es la propietaria del 80% del ático de Estepona, que este matrimonio adquirió en diciembre de 2012 por 770.000 euros.

http://www.vozpopuli.com/espana/convirtio-ignacio-gonzalez-mansion-millon_0_1067594409.html

21. C.REGION DE MURCIA. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ DEJA LA POLÍTICA

El exjefe del Gobierno autónomo confía aún en su absolución y medita irse un tiempo con su familia fuera de España

La semana en la que el independentismo catalán llegó al paroxismo se recordará también, en la Región de Murcia, por la caída de Pedro Antonio Sánchez a los infiernos.

El expresidente autonómico ha abandonado la política tras registrar en la Asamblea su renuncia al escaño de diputado regional y poco después su dimisión como presidente del PP. El Comité Ejecutivo y la Junta Directiva Regional se reunirán este viernes en Murcia para certificar de una tacada el abandono sin vuelta atrás de su líder y la entronización de Fernando López Miras al frente de los populares y de la candidatura a la presidencia de la Comunidad Autónoma en las elecciones de 2019.

Sabedor de que está cercado, ya inevitablemente, por las causas judiciales de los casos Auditorio y Púnica, y de que la apertura de juicio oral contra él, por cualquiera de estos procedimientos -o por ambos-, se vislumbra a la vuelta de la esquina, Pedro Antonio Sánchez (PAS) tira hoy la toalla, de la que alguna vez dijo que se la comería antes que arrojarla en señal de rendición. «Yo nunca me rindo», decía y dice todavía. Pero la realidad es que se acabó. El cese como presidente del partido estaba cantado, aunque no tenía fecha, pero no así la renuncia al escaño. Aún estos días se ha publicado desde Madrid que PAS se resistía a

despojarse del escudo que el aforamiento proporciona a los parlamentarios, y que la dirección nacional del PP trataba de vencer su obstinación en mantenerse blindado frente al negro panorama que se le presenta en los tribunales.

«Abandono la vida pública no por voluntad. Mis adversarios han jugado sucio y les ha salido bien»

«Mi partido no me obliga, pero es verdad que ya no llegaría a tiempo de ser el candidato en 2019»

«¿Qué hago ya aquí? Cierro la carpeta de la política y ahora abro otra carpeta personal»

«No, no estoy paranoico. Me pincharon ilegalmente el teléfono»

Pedro Antonio Sánchez mantuvo ayer con 'La Verdad' su última conversación periodística como político, se dejó hacer las fotografías que reflejarán el instante postrero de su paso de 15 años por la vida pública, y entregó alguna confidencia que nunca antes había revelado, como la de que prevé pasar un tiempo con su familia fuera de España y la más sorprendente aún de que hasta julio pasado tuvo su teléfono móvil ilegalmente pinchado «por un 'hacker' que mis adversarios contrataron», y una furgoneta blanca lo seguía a menudo. «No, no lo denuncié, porque ¿a qué persona iba a denunciar?, pero se comprobó luego que lo que digo es cierto, y no, no estoy paranoico».

-Conociendo su ambición política, y sus problemas con la Justicia, resulta difícil creer que se va usted por voluntad propia y no obligado por su partido. De empeñarse en retener el escaño, podría vérselo a la vez sentado en la Asamblea Regional y en el banquillo de los acusados, una imagen que ningún partido podría aguantar...

-Por voluntad no me voy, desde luego. La política es mi pasión. Me voy porque mis adversarios [y aquí cita al PSOE] han jugado sucio y la jugada les ha salido bien. Las dos causas que tengo pendientes terminarán en el Supremo, si me condenan porque yo recurriré y, si me absuelven, porque recurrirán los otros. Eso significa al menos dos años más, y la situación sería, efectivamente, insostenible. Por eso me voy

...obligado por el PP.

-No. Lo que pasa es que, vistos los tiempos de la Justicia, está claro que no llegaré a tiempo de ser el candidato en 2019. Lo inteligente, por tanto, es fortalecer al nuevo candidato, a Fernando. Además, siempre sostuve que el momento de abandonar los cargos es la apertura de juicio oral, así que lo mejor para todos es que me vaya ya. ¿Qué hago yo aquí? Ya no hago nada. Me voy. Cierro la carpeta pública y abro una carpeta privada».

La renuncia al escaño deja también a PAS sin sueldo. Y trabajo no tiene, aunque sí, asegura, ofertas de alguna empresa y de una de las principales consultoras del país, «donde encajaría bien por mi experiencia en la gestión», ofrecimientos que, de momento, declinará. ¿Entonces? «Algún ahorro tenemos en la familia, y mi mujer, Nuria, es profesora de Inglés, con un buen sueldo. Hemos pensado en hacer una estancia fuera de España, que me serviría para completar mi formación, con idiomas y algún posgrado, y permitiría a mis dos hijas volver bilingües».

¿Ha pensado en la cárcel? «Mantengo la confianza en la Justicia y en mi absolución»

El término Púnica le espanta. «Yo no estoy ahí. Lo he dicho hasta la saciedad, y se verá con el tiempo. Ni contraté ni intenté contratar. Pese a todo, creo en la Justicia y confío en mi absolución».

-De momento, lo único cierto es que pesa contra usted una petición de nueve años de cárcel, por parte de la acusación pública, a la que es probable que se sume otra de la Fiscalía. Y luego está el 'caso Auditorio', también con graves imputaciones. ¿No sería más realista para usted pensar en esto? ¿No se le ha pasado por la cabeza que puede verse en prisión?

-Insisto en mi confianza en que, al final, terminaré absuelto.

-¿Cómo es posible que en el Auditorio de Puerto Lumbreras se diera tal cúmulo de lo que usted llama irregularidades administrativas pero que jueces y fiscales consideran delitos? ¿No fue usted consciente de que se retorcián las leyes para sacar adelante su proyecto de auditorio?

-Es posible que se faltara a la ortodoxia, algo que en aquella época sucedía en todos los ayuntamientos. Pero no se pasó de ahí. ¿Sabe qué? Pude haberme hinchado a dinero cobrando comisiones... Algunas me ofrecieron.

...pero no las denunció.

No.

De esta causa del Auditorio se mantiene abierta una pieza separada en los juzgados de Lorca. El objetivo no es otro que investigar si el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desvió una parte de la subvención autonómica a otros fines, por ejemplo, a financiar la campaña electoral que había en puertas, la de 2007. «Eso es una barbaridad», replica PAS, que, encorajinado por la pregunta, dibuja en un folio un esquema de lo que llama 'la caja única' de todos los ayuntamientos, en la que lo importante, subraya, es que salga todo el dinero que ha entrado y se sepa en qué dirección. «Ni un euro salió a otro sitio, y todas las certificaciones de obra del auditorio están acreditadas. Sostener lo contrario es una barbaridad».

La entrevista se ve interrumpida por algún caluroso saludo al expresidente por parte de clientes del mismo bar donde tuvo lugar ayer la entrevista (el Quitapesares, en el santuario de la Fuensanta), circunstancia que PAS aprovecha para mostrarse orgulloso de las pruebas de afecto que dice haber recibido durante su calvario judicial. «La gente me quiere. Hubo una reunión del Consejo de Alcaldes en la que todos -y digo todos- hablaron bien de mí, incluidos los socialistas. Hubo alcaldes del PSOE que se abstuvieron o se negaron a tramitar una moción ordenada por su partido para pedir mi cese». Va más lejos aún: «Créame si le digo que este verano me he despedido de mucha gente, no de mi partido, con la que tuve trato institucional y al menos veinte de estas personas llegaron a llorar por mí. Eso, y la piña que es mi familia, me han fortalecido».

-¿Y usted ha llorado alguna vez en estos meses de calvario?

Nunca. Soy muy duro para las lágrimas, solo recuerdo haber llorado cuando murió mi abuelo.

El futuro del PP: «Conmigo de candidato, el PP ganaría las elecciones»

Por dentro llevará la procesión, pero Pedro Antonio Sánchez se muestra ante el periodista fuerte. Pedro Antonio Sánchez en estado puro. Nada de blandenguerías. Se viene incluso arriba: «Si yo fuera el candidato en 2019, el PP ganaría por mayoría absoluta, pese a la reforma de la ley electoral. Estoy convencido. En las últimas generales, nos quedamos a solo 9.000 votos de la mayoría absoluta, extrapolando los resultados al nuevo escenario de circunscripción única».

-Mal asunto para su partido, entonces, con otro candidato. ¿Teme una debacle del PP en 2019?

-Espero que no. Somos el partido más unido, tenemos el Gobierno, y Fernando será un buen candidato, como se verá con el tiempo. Tiene mucho potencial. Y la oposición, la gente sabe perfectamente quién es cada uno. Los socialistas tienen a tres candidatos, en Ciudadanos se designa desde Barcelona a sus cuadros directivos. Los murcianos sabrán qué hacer con su voto, y lo harán bien.

-¿Seguirá utilizando el pinganillo con López Miras?

-No pienso llamar a nadie. Créame que no lo haré. A nadie rechazaré una llamada para ayudar a mi partido en lo que yo pueda, faltaba más y con mucho gusto, pero a nadie llamaré. Eso es otro bulo de los que corren. ¿Sabe usted que no he vuelto a pisar la alcaldía de Puerto Lumbreras desde que la dejé, y que ni una vez he vuelto al palacio de San Esteban?

PAS saluda a más parroquianos que se le acercan en el Quitapesares y le dan ánimos para seguir, desconocedores de que hoy es, por contra, el día de su despedida. Vuelve a creerse así con los buenos recuerdos. De hondas convicciones religiosas (gusta, todavía, de rezar por

las noches con sus dos hijas, de 13 y 11 años), es probable que haya leído 'La Divina Comedia', y que ahora, fuera ya de la política que lo llevó a ganar las elecciones municipales en su pueblo con el 69% de los votos, y que lo encumbró a la presidencia de la Comunidad Autónoma, recuerde en momentos de debilidad las palabras escritas por Dante Alighieri para imaginarse su bajada al infierno: «No hay mayor dolor que recordar los tiempos felices desde la miseria».

<http://www.laverdad.es/murcia/pedro-antonio-sanchez-20170927013826-ntvo.html>

22. C. REGION DE MURCIA. LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE NUEVE AÑOS DE CÁRCEL PARA EL EXPRESIDENTE DE MURCIA POR EL 'CASO PÚNICA'

ADADE considera a Pedro Antonio Sánchez autor fraude y cohecho por maniobrar para financiar una campaña de reputación en Internet con dinero público

Petición de pena de cárcel para el expresidente de la Región de Murcia Pedro Antonio Sánchez en el caso Púnica. La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), que ejerce la acusación popular en la causa, ha entregado en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia su escrito de acusación en la pieza del sumario que investiga los tratos del dirigente regional del PP con la trama de corrupción para financiar con dinero público una campaña de reputación 'online'. En el escrito, ADADE considera a Pedro Antonio Sánchez autor de sendos delitos de fraude y cohecho. Por el primero, la acusación pide una condena de cuatro años de prisión. Por el segundo, otros cinco años. Para el otro encausado, su estrecho colaborador David Conesa Ferrer, la acusación pide cinco años de prisión por los mismos delitos. Esta pieza se desgajó del sumario que se instruye en la Audiencia Nacional por la condición de aforado del político.

En el escrito de ADADE - al que ha tenido acceso EL PAÍS- se detalla cómo la investigación del juez Eloy Velasco desveló la presunta concertación de Pedro Antonio Sánchez con el informático experto en reputación en Internet Alejandro de Pedro para "limpiar" con dinero público su imagen en las redes sociales, perjudicada por "diversas noticias negativas" sobre casos de corrupción urbanística. En el momento en el que ocurrieron los hechos, 2014, el político era consejero de Educación y aspiraba a encabezar las listas de su partido para las elecciones autonómicas de mayo de ese año, como finalmente sucedió.

La acusación popular detalla que "con la ayuda" del otro procesado, y con la intermediación de la entonces alcaldesa y diputada del PP, y hoy senadora, Pilar Barreiro, llegó a un acuerdo con De Pedro "para la realización de trabajos reputaciones de carácter privado en Internet y redes sociales que, sin embargo, serían facturados bajo conceptos y con dinero públicos relacionados con partidas destinadas a la 'formación". Estos trabajos iban a costar 4.600 euros al mes, que incluían los honorarios de un periodista para un diario digital, así como la creación de un portal que daría cobertura a los trabajos de reputación de carácter personal, y que durarían siete meses, de noviembre de 2014 a mayo de 2015, justo el periodo previo a la campaña electoral que finalmente ganó.

ADADE recuerda que finalmente dicho dinero nunca fue entregado a la trama porque en octubre de 2014 se produjeron las primeras detenciones del caso Púnica, entre ellas las de De Pedro y su socio, el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa. La acusación popular detalla en su escrito todos los indicios hallados a lo largo de la investigación, entre ellos correos electrónicos, llamadas telefónicas e intercambio de WhatsApp. También diversos informes sobre los trabajos de reputación 'online', así como la agenda de una empleada en la que fijaba la fecha de 3 de noviembre de 2014, lunes, como la de inicio de dichas trabajos.

https://politica.elpais.com/politica/2017/09/22/actualidad/1506099545_749016.html

23. C.REGION DE MURCIA. EL TSJ RECHAZA QUE UN JURADO POPULAR JUZGUE A PAS

El instructor del caso Púnica desestima la petición de la Fiscalía, amparándose en que el procedimiento volvería a la Audiencia Nacional si desaparecen los aforamientos

El magistrado instructor del caso Púnica, remitido por la Audiencia Nacional al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ha desestimado la petición del Ministerio Fiscal para que sea un

jurado popular el que juzgue al expresidente Pedro Antonio Sánchez, al que se le acusa de cohecho, fraude y revelación de información.

Según recoge el fundamento jurídico único del auto del magistrado instructor Enrique Quiñonero, notificado hoy a las partes, por más que, nominal y aisladamente considerados, los delitos indicados por el Ministerio Fiscal en su escrito entrarían dentro de la competencia del tribunal del jurado, dicha calificación no puede prescindir de que concurren circunstancias determinantes de la competencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. "Por más que la contingencia de la causa se haya dividido por efecto del aforamiento, resulta de todo punto obvio que de no concurrir (o de desaparecer) dicho aforamiento, la competencia habría sido (o volvería a ser) de la Audiencia Nacional, con exclusión por tanto del procedimiento del tribunal del jurado", dice el auto, según fuentes del TSJ.

"Una solución en la que abunda la consideración práctica de que, de aceptarse ahora la competencia del tribunal del jurado, como la causa procede de la Audiencia Nacional, en la eventualidad de pérdida o desaparición del aforamiento, la causa volvería al órgano de origen, es decir, la propia Audiencia Nacional; lo que añadiría, a las complicaciones propias de un tercer cambio de órgano competente, la necesidad de una nueva conversión del procedimiento (del propio del tribunal de jurado al de diligencias previas del procedimiento abreviado)", concluye la resolución.

Además, en un segundo el auto, el magistrado instructor acuerda no haber lugar a la práctica de las diligencias complementarias interesadas por la representación procesal de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa.

En relación a las grabaciones de las intervenciones telefónicas solicitadas, el instructor razona que "la fase preparatoria no es un espacio procesal adecuado para complementar el material instructor o para preparar la prueba de cara al juicio oral". Y refuerza esta decisión argumentando que "sí constan unidas a la causa las transcripciones de las intervenciones telefónicas que se estimaron relevantes en relación a los hechos objeto del presente procedimiento" y que la parte "interesó la confirmación del auto de transformación del procedimiento por el que se concluía la instrucción de la causa".

"Procede por todo ello la desestimación -en este momento procesal- de la práctica de tales diligencias complementarias, pero sin que ello determine, en contra de lo que afirma el solicitante en su escrito, que con ello se impida su posterior proposición como prueba para su práctica en el plenario, si ello fuera de su interés", concluye el auto.

Finalmente, en una tercera resolución, ésta en forma de providencia, el magistrado instructor acuerda alzar la suspensión del plazo para presentación de escrito de acusación decretada, continuando el cómputo del plazo correspondiente a partir de la notificación de la presente resolución.

<http://www.laopiniondemercia.es/comunidad/2017/09/19/tsj-rechaza-jurado-popular-juzgue/861020.html>

24. C.VALENCIANA. CASO TAULA. EL JUEZ CITA POR PRESUNTA FINANCIACIÓN ILEGAL A ALFONSO GRAU Y A LA TESORERA NACIONAL DEL PP

El magistrado Víctor Gómez, instructor de Taula, toma la decisión tras recibir varios informes de la Guardia Civil

El juez Víctor Gómez, instructor del caso Taula, ha vuelto a citar a declarar como imputados al que fuera vicealcalde de Valencia Alfonso Grau, a la tesorera nacional del PP, Carmen Navarro, y al exgerente del PP provincial de Valencia, Juan Moscardó, por presuntas irregularidades en la financiación de las campañas electorales de 2007 y 2011.

Grau —junto a otro medio centenar de personas y el propio Partido Popular como persona jurídica— ya fue imputado por el magistrado por supuestas irregularidades de la campaña de 2015, en la pieza del caso Taula conocida como del pitufeo.

La Guardia Civil ha emitido en el último año informes en los que amplía las campañas en las que presuntamente la formación recibió aportaciones de fondos de forma ilegal a los años 2011

y, sobre todo, 2007. Respecto a esta última campaña municipal, el juez Gómez señala en un auto notificado este jueves a las partes que Grau aparece, de forma indiciaria, "como principal implicado", por lo que "deberá recibírsele declaración al tratarse de hechos nuevos".

El juez señala que los hechos descritos por la Unidad Central Operativa (UCO) "indican la existencia de un actuar, concertado y de cierta complejidad, para la obtención de fondos con los que financiar por encima del límite legal de gasto, ilícitamente por lo tanto, la campaña de las elecciones municipales" de 2007.

Las aportaciones irregulares fueron realizadas, presuntamente, por empresas que gestionaban concesiones del Ayuntamiento de Valencia y por fundaciones del propio Consistorio, dirigido en la época por la fallecida Rita Barberá.

Grau ha sido citado como investigado, además de por delito electoral —el término técnico de la financiación irregular—, por malversación y cohecho, el 6 de octubre. Moscardó y Navarro comparecerán 10 días más tarde.

El auto judicial señala que Grau y el fallecido empresario Vicente Sáez Tormo "conviniereon en utilizar el entramado empresarial de este último, y en especial la empresa Laterne Product Council, para alcanzar el objetivo de sufragar de forma irregular" la campaña de 2007, "velando el origen de los fondos y simulando la imputación de gasto, impidiendo de ese modo su fiscalización y permitiendo con ello que se superara el techo legal de gasto, sin reflejo en la contabilidad electoral".

El PP declaró un gasto electoral en la provincia de Valencia para aquellos comicios de 133.762 euros. Pero según la investigación de la UCO, basada en gran medida en el testimonio y los documentos aportados por Jesús Gordillo, antiguo asesor de Grau y ex empleado de Laterne, el partido de Valencia manejó una cantidad muy superior de fondos. El juez menciona dos importes extraídos de la citada documentación: 2,5 millones de euros, que figuran bajo el epígrafe "coste total campaña", y 2,6 millones, que aparecen reflejados como "total aportaciones".

El instructor indica que los empresarios "que pudieron entregar cantidades a Laterne Product Council con la finalidad ya señalada deberán en su caso declarar como testigos" en la causa, al haber prescrito el presunto cohecho que cometieron. Lo mismo sucede con Luis Bárcenas, designado por el PP administrador único de las elecciones municipales de 2007, que no puede ser investigado por el "mero transcurso de los plazos de prescripción".

https://elpais.com/ccaa/2017/09/21/valencia/1505997713_387024.html

25. C.VALENCIANA. CASO TAULA.HERNANDO RECHAZA QUE LA TESORERA DEL PP TENGA QUE DEJAR SU CARGO TRAS SER IMPUTADA POR EL JUEZ

Carmen Navarro ha sido imputada en la pieza relativa a la financiación de las campañas del PP de la capital valenciana de 2007 y 2011.

El portavoz parlamentario del PP en el Congreso, Rafael Hernando, ha expresado este jueves su respeto a la decisión de la Justicia de citar como investigada a la actual tesorera nacional del partido, Carmen Navarro, por la financiación del Partido Popular en Valencia y ha rechazado que tenga que dejar su puesto.

En concreto, el magistrado titular del juzgado de instrucción número 18 de Valencia, que investiga el 'caso Imelsa y su derivado conocido como Taula, ha citado como investigados, antes imputados, a Navarro y al exvicealcalde de Valencia, Alfonso Grau, en la pieza relativa a la financiación de las campañas del PP de la capital valenciana de 2007 y 2011.

En una rueda de prensa en el Congreso, Hernando ha expresado su "respeto" la decisión de la Justicia. Preguntado expresamente cómo afecta al partido y si la tesorera debería dejar su puesto, ha respondido contundente con un "no".

Carmen Navarro está citada para el día 16 de octubre mientras que Grau declarará como investigado por los delitos de cohecho, malversación y delito electoral el 6 de octubre en el juzgado de Instrucción 18 de Valencia.

El caso Imelsa investiga el supuesto cobro de comisiones ilegales, blanqueo de capitales y amaño de contratos en varias administraciones públicas valencianas.

<http://www.elboletin.com/mvc/amp/noticia/153679/>

26. C.VALENCIANA. CASO TAULA.LA UCO DESGRANA LAS CAMPAÑAS DEL PP DE VALENCIA

El rastreo de la cuenta opaca ha llevado a los investigadores a desentrañar las vías de financiación

El PP tiene un problema que, lejos de difuminarse, cada vez gana más consistencia. Los indicios para que la propia formación y algún alto cargo se sienten finalmente en el banquillo se acumulan. La versión de que el PP de Valencia funcionaba al margen y se desconocían sus especiales circunstancias pierde credibilidad tras cada informe de la UCO. El gerente provincial y la tesorera nacional figuran ya como investigados.

El partido en Valencia se rompió tras descubrirse una operativa de blanqueo de 50.000 euros del Grupo Municipal. Esto ocurrió en 2015. Lo sorprendente, aparte de la extrema gravedad del delito, era que se registraba en un periodo donde los dirigentes ya no podían sentirse inmunes. Los nombres de Gürtel o caso Cooperación resultaban familiares. Pese a todo se optó supuestamente por 'ordenar' a medio centenar de cargos populares -entre ellos concejales y asesores- la donación de 1.000 euros al partido. La secretaria del Grupo Municipal, Mari Carmen García-Fuster, era presuntamente la encargada de devolverlo en dos billetes de 500 euros.

Los investigadores se encontraron, casi por azar, con esa nueva vía impensable al inicio de las pesquisas. Posteriormente, los agentes necesitaban averiguar con certeza de dónde provenían esos 50.000 euros o al menos poder demostrar su origen ilícito. Era necesario retroceder en el tiempo. Lo hicieron con el análisis de la famosa cuenta opaca donde se ingresaron los donativos.

La libreta se manejaba al margen de cualquier control -ni del PP ni del Tribunal de Cuentas- y el todopoderoso Alfonso Grau llegó a figurar como autorizado. Los agentes de la UCO se percataron de que el histórico de ingresos revelaba unos generosos apuntes bajo el epígrafe CyA. Más allá de si las siglas responden a Concejales y Allegados, lo que explicó García-Fuster al juez es que ese dinero procedía de donantes que no querían que se conociera su identidad.

De esta forma, se recogieron unos 187.000 euros, que sirvieron, en teoría, para pagos de la campaña al grupo Trascos. Esta empresa es la que organizó la campaña del PP de 2011. El juez sospecha de que la mercantil también pudo recibir una financiación extra de mercantiles o sociedades próximas al Ayuntamiento de Valencia. Por eso, en el auto notificado el pasado jueves, se encarga un informe a la Guardia Civil sobre «las analogías» entre las campañas de 2007 y 2011. No resulta lógico que si en los primeros comicios se baraja un coste de más de dos millones de euros, en los siguientes se rebaje a los 160.000 euros.

Grau, atrapado

En su declaración, García-Fuster admitió que existía una persona encargada de recaudar ese dinero, pero no desveló su identidad. Los informes de la Guardia Civil apuntan a que tras esa equis se encontraba Alfonso Grau. Al menos en los comicios de 2007.

Es ese actuar concertado y permanente en el tiempo el que ha terminado acorralando al exvicealcalde de Valencia. De hecho, le sitúa ahora como el artífice de todo el sistema de la financiación ilegal. La operativa diseñada por Grau ha terminado condenándole por los indicios que existen acerca de la inyección de dinero público a través de fundaciones públicas en la empresa Laterne, dirigida por su amigo Vicente Sáez. Esa supuesta malversación ha servido para mantener vivos los otros delitos, como el electoral y el cohecho (recibir dinero de las empresas). De todo ello, tendrá la oportunidad de responder al juez el próximo viernes. Diferente destino han tenido los responsables legales, que han logrado esquivar la responsabilidad penal al haber prescrito sus delitos. Los empresarios serán citados en el juzgado pero para declarar como testigos. Deben, por tanto, decir la verdad. ¿Alguno de los

responsables de las firmas bajo sospecha confirmarán los indicios que ha recopilado la Guardia Civil contra ellos?

http://www.lasprovincias.es/politica/desgrana-campanas-valencia-20170923162444-nt_amp.html

27. C.VALENCIANA. CASO TAULA.LA UCO SITÚA AL CUÑADO DE RITA BARBERÁ EN LA 'CAJA B' DEL PP DE VALENCIA

El abogado José María Corbín, cuñado de Rita Barberá, en los juzgados de Valencia.

El informe de la Guardia Civil que ha acreditado documentalmente y a través de testimonios que el PP de la ciudad de Valencia pudo cometer presuntos delitos electorales continuados al menos desde el año 2007 ha revelado la intervención del despacho de abogados de José María Corbín, cuñado de la ex alcaldesa Rita Barberá, en la documentación que un antiguo asesor del PP ha entregado a la Fiscalía Anticorrupción. Esta documentación incluye contratos que favorecieron la labor de los investigados, entre los que destaca Alfonso Grau, mano derecha de Barberá durante 20 años, para la obtención de dinero ilícito y llenar la presunta caja b del grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Valencia.

El expediente que ha entregado la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil al juzgado que instruye las diligencias derivadas de la Operación Taula, notificado este viernes a las partes, incluye un análisis del grupo empresarial Laterne, el entramado que montó los actos electorales del año 2007, y los métodos que utilizaron los investigados para obtener unos fondos que permitieran rebasar el gasto electoral asignado al PP.

2007 es el año en el que la UCO sitúa el punto de partida de la investigación y es el que aborda el informe, pero considera que la misma mecánica se extendió en la convocatoria de 2011 a través del grupo Tragos, una empresa que otro juzgado investiga en secreto por los millonarios pagos en contratos fraccionados que recibió del Ayuntamiento.

Las de 2007 no eran unas elecciones cualquiera para el PP. No hacía ni un año que se había producido la tragedia del metro de Valencia, en el que 43 personas murieron y 47 resultaron heridas, y había que reforzar la imagen de Rita Barberá y Francisco Camps. Una victoria en las urnas, como la que finalmente se obtuvo, sería utilizada como una absolución general a su gestión.

Se necesitaba mucho más dinero del legalmente establecido y se diseñaron diversos métodos para obtenerlos. Según las diligencias practicadas por la UCO, la caja b se llenaba con grandes cantidades de billetes de 500 que conseguía Alfonso Grau; contratos simulados de Laterne con grandes contratistas y fundaciones públicas -municipales y autonómicas-; así como con ampliaciones de capital aparentemente ficticias que permitieran a Laterne obtener liquidez para registrar nuevas empresas.

Una empresa para proyectos singulares

El informe pone el foco en una de estas sociedades de Laterne, Product Management Council (PMC) SL, y detalla la intervención de Corbín en las negociaciones. Al parecer, desde Laterne "se estaba preparando un proyecto basado en la creación de una empresa (PMC) con la participación de otras empresas de Valencia, y con el objetivo de ejecutar proyectos singulares en la ciudad y en diversos ámbitos", como el de la fallida Torre de la Música de la SGAE, según señalan las fuentes consultadas por este periódico.

Para la realización de este proyecto, la UCO relata que "se necesitaba implicar a empresas que aportaran liquidez a Laterne en concepto de préstamo, con el objetivo de que estas cantidades se convirtieran finalmente en participaciones del capital social de PMC, quedando así esta última participada por otras empresas de Valencia".

En cambio, la verdadera finalidad de PMC, según declaró como testigo Jesús Gordillo, el asesor de Alfonso Grau que entregó a la Fiscalía la documentación de Laterne, era "la de concurrir conjuntamente a licitaciones públicas y así repartirse el mercado". Además, se le proponía a las empresas "que si querían formar parte del proyecto PMC, para ello tenían que

aportar dinero para que la empresa tuviera fondos para poder trabajar, con la intención de tratar de atraer empresas, Fundaciones, instituciones de prestigio a la ciudad de Valencia". Una de las compañías que participó en este proyecto es SAV Agricultores de la Vega de Valencia, una sociedad que controla el 44% de la contrata del servicio de limpieza de la ciudad, lo que se traduce en 26 millones de euros al año hasta 2020. El contrato lo firmó el administrador de Laterne, Vicente Sáez, ya fallecido, y Ricardo Martínez, como apoderado de Agricultores de la Vega de Valencia.

El informe explica que "de las testimoniales tomadas a los testigos en los últimos meses se desprende quienes fueron las principales personas que habrían participado en este proyecto". Según la UCO, Ángel Navarro y Adrián Carles "habrían trabajado en la redacción de un proyecto basado en un análisis de mercado y del estudio de ciertas iniciativas", mientras que Alfonso Grau "habría participado en reuniones con los empresarios al objeto de explicar el citado proyecto". Por último, el "abogado José María Corbín, además de participar en estas reuniones, habría sido el despacho de abogados encargado de la parte jurídica del proyecto, y redactor del contrato que LPC firmaría con las empresas interesadas", la mayoría grandes contratistas que aparecen como las empresas que donaron hasta dos millones de euros para las elecciones de 2007.

El informe recoge la declaración de un colaborador de Laterne, que confirmó a los agentes que "se celebró una reunión en un hotel de Valencia a la que asistieron varios empresarios interesados en dicho proyecto y Alfonso Grau". El papel del ex vicealcalde en esta reunión fue "explicar lo que se quería conseguir con este proyecto, el cual ya se estaba realizando en otras ciudades importantes". El cuñado de la ex alcaldesa "llevó el proyecto de PMC" y los trabajadores de Laterne mantuvieron varias reuniones en su despacho.

Estas reuniones se celebraron para "redactar los contratos y dar soporte jurídico al proyecto de PMC" e identificó un contrato elaborado por José María Corbín, quien también habría asistido a la cita celebrada en el hotel de Valencia, según detalla el informe. Gordilló también declaró sobre estos hechos y añadió que el familiar de Barberá facturaba 3.000 euros al mes por el servicio.

Empresa pantalla

La UCO analiza en su informe, de 200 páginas, la facturación del despacho de Corbín. La Guardia Civil traslada al juzgado que las "relaciones comerciales entre Corbín Abogados y Laterne, según los datos obrantes en el modelo 347 de la Agencia Tributaria (declaración anual de operaciones con terceras personas por encima de los 3.005,06 euros), las mismas se remontan, al menos, al año 2004, observándose un claro aumento en el año 2008 con respecto a la facturación de años anteriores".

La documentación incluida en la causa constata que con esta mecánica PMC recaudó más de un millón de euros, de los que 620.000 euros habrían servido para pagar facturas de la campaña de Barberá.

Los agentes han comprobado documentalmente la existencia de "diversos ingresos en las cuentas bancarias titularidad de PMC y Laternes" coherentes con las empresas y cantidades que recogen los documentos que entregó a la Fiscalía el asesor de Grau. Algunos de los contratistas del Ayuntamiento que aparecen en el listado "apuntaron que dichos ingresos eran en concepto de préstamo con la finalidad de una ampliación de capital para la constitución de PMC". En cambio, esta sociedad, además de no haber tenido trabajadores, tan solo presenta cierta facturación en el año 2008 relacionada con las ampliaciones de capital, explica la UCO. Corbín es el actual abogado de Mari Carmen García-Fuster, la secretaria del grupo municipal que habría repartido los billetes de 500 euros en la campaña de 2015 y que fue detenida en el transcurso de la Operación Taula. En paralelo al caso Taula, la Agencia Tributaria abrió otra investigación que acabó en la Fiscalía y fue derivada a un juzgado. Este asunto sigue bajo secreto de sumario.

<https://amp.elmundo.es/comunidad-valenciana/2017/09/09/59b30fd5e5fdea182a8b461f.html>